



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 2016

IX Legislatura

Número 51

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2016

ORDEN DEL DÍA

(1.ª REUNIÓN)

- I. Moción 867, sobre solicitud al Gobierno de la nación de modificación de la Ley 42/2007, de Patrimonio Natural y Biodiversidad, formulada por el Grupo Parlamentario Popular.
 - II. Moción 804, sobre solicitud al Gobierno de la nación de medidas para la defensa de la libertad religiosa y su ejercicio, formulada por el Grupo Parlamentario Popular.
 - III. Moción 164, sobre creación de una comisión especial de revisión del modelo de los centros de internamiento de extranjeros, formulada por el Grupo Parlamentario Podemos.
 - IV. Moción 803, sobre creación de una unidad de drones contra robos e incendios en el entorno rural, formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.
 - V. Moción 717, sobre introducción de cláusulas de penalización de empresas que concurran a los concursos públicos de la Comunidad con intereses en paraísos fiscales, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 10 horas y 35 minutos.

I. Moción 867, sobre solicitud al Gobierno de la nación de modificación de la Ley 42/2007, de Patrimonio Natural y Biodiversidad.

Defiende la moción el señor **Cano Molina**, del G.P. Popular.....3356

En el turno general de intervenciones, participan:

La señora **Fernández Sánchez**, del G.P. Socialista.....3358

La señora **García Navarro**, del G.P. Podemos.....3359

El señor **López Morell**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....3360

En el turno final interviene el señor **Cano Molina**.....3361

Votación de la Moción 867.....3363

En el turno de explicación de voto interviene:

El señor **López Morell**.....3363

La señora **García Navarro**.....3363

La señora **Fernández Sánchez**.....3363

El señor **Cano Molina**.....3364

II. Moción 804, sobre solicitud al Gobierno de la nación de medidas para la defensa de la libertad religiosa y su ejercicio.

Defiende la moción el señor **Martínez-Carrasco Guzmán**, del G.P. Popular.....3365

La señora **López Montalbán** defiende la enmienda de totalidad formulada por el G.P. Podemos.....3367

El señor **Martínez Lorente** defiende la enmienda de totalidad formulada por el G.P. Socialista.....3369

El señor **Molina Gallardo** defiende la enmienda parcial formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....3371

El señor **Martínez-Carrasco Guzmán** fija el texto de la moción.....3372

Para manifestarse sobre la transacción propuesta interviene:

El señor **Molina Gallardo**.....3373

La señora **López Montalbán**.....3373

El señor **Martínez Lorente**.....3374

Votación de la Moción 804.....3374

En el turno de explicación de voto interviene:

El señor **Martínez Lorente**.....3374

El señor **Martínez-Carrasco Guzmán**.....3374

III. Moción 164, sobre creación de una comisión especial de revisión del modelo de los centros de internamiento de extranjeros.

Defiende la moción el señor **Pedreño Cánovas**, del G.P. Podemos.....3374

El señor **Molina Gallardo** defiende la enmienda de totalidad formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....3376

La señora **Soler Hernández** defiende la enmienda de totalidad formulada por el G.P. Popular.....3378

El señor **López Pagán** defiende la enmienda de totalidad formulada por el G.P. Socialista.....3380

El señor **Pedreño Cánovas** fija el texto de la moción.....3381

Votación de la Moción 164.....3382

Votación de la enmienda de totalidad formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....3383

En el turno de explicación de voto interviene:

El señor **Molina Gallardo**.....3383

El señor **Pedreño Cánovas**.....3383

El señor **López Pagán**.....3383

La señora **Soler Hernández**.....3384

IV. Moción 803, sobre creación de una unidad de drones contra robos e incendios en el entorno rural.

Defiende la moción el señor **Sánchez López**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....3384

El señor **Urralburu Arza** defiende la enmienda a la totalidad formulada por el G.P. Podemos.....3386

El señor **Pedreño Molina** defiende la enmienda parcial formulada por el G.P. Popular.....3389

En el turno general interviene la señora **Fernández Sánchez**, del G.P. Socialista.....3390

Para fijar el texto de la moción interviene el señor **Sánchez López**.....3391

Para manifestarse con respecto a la transacción, interviene:

El señor **Urralburu Arza**.....3393

La señora **Fernández Sánchez**.....3393

El señor **Pedreño Molina**.....3393

Votación de la Moción 803.....3393

En el turno de explicación de voto interviene el señor **Urralburu Arza**.....3393

V. Moción 717, sobre introducción de cláusulas de penalización de empresas que concurran a los concursos públicos de la Comunidad con intereses en paraísos fiscales.

Defiende la moción el señor **Martínez Baños**, del G.P. Socialista.....3394

El señor **Fernández Martínez** defiende la enmienda parcial formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....3396

El señor **López Miras** defiende la enmienda parcial formulada por el G.P. Popular.....3397

En el turno general interviene el señor **Urbina Yeregui**, del G.P. Podemos.....3398

El señor **Martínez Baños** fija el texto de la moción.....3399

Para fijar su posición con respecto a la transacción, interviene:

El señor **Fernández Martínez**.....3401

El señor **Urbina Yeregui**.....3401

El señor **López Miras**.....3402

Votación de la Moción 717.....3402

Se suspende la sesión a las 14 horas.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, vayan ocupando sus escaños.

Buenos días.

Vamos a dar comienzo al desarrollo de la sesión plenaria prevista para hoy, día 3 de noviembre, con el primer punto del orden del día: [moción sobre la solicitud al Gobierno de la nación de modificación de la Ley 42/2007, de Patrimonio Natural y Biodiversidad](#).

Ha sido formulada por don Jesús Cano Molina, don Juan Pagán Sánchez y don Víctor Manuel Martínez Muñoz, del Grupo Parlamentario Popular.

Para la presentación de la moción, en nombre del grupo parlamentario proponente, tiene la palabra el señor Cano Molina.

SR. CANO MOLINA:

Gracias, señora presidenta.

Señorías, buenos días.

Quiero en primer lugar saludar al director general de Desarrollo Rural y Forestal y a los miembros (presidente, vicepresidente y otros directivos) de la Federación de Pesca de la Región de Murcia. Bienvenidos a vuestra casa, a esta Asamblea Regional, que es la casa de todos los murcianos.

Señorías, en la Región de Murcia existe un número elevado de aficionados a la pesca continental, unos 6.000, aproximadamente, que poseen licencia administrativa, de los que 1.850 son federados que, a través de las asociaciones medioambientales y clubes de pesca, disfrutan de los espacios que en la Región de Murcia disponen para esta práctica, tanto en aguas libres como en cotos de ríos o embalses de la Región de Murcia.

De esta forma, año tras año se realizan unas 300 competiciones sociales, compatibilizando la práctica de la pesca continental con acciones de voluntariado, beneficiando de forma directa a la población más desvalida, proporcionando un escenario de diversión y entretenimiento a colectivos de minusválidos y al colectivo de personas mayores, de educación ambiental y de mantenimiento de estos espacios naturales.

Cabe destacar que la gestión de los cotos intensivos en España viene desarrollada por las comunidades autónomas o por convenios de cesión de estas con ayuntamientos y sociedades de pescadores. Estos cotos suponen una actividad económica en las zonas de interior que proporciona puestos de trabajo y son fuente de riqueza en zonas con pocas alternativas económicas, colaborando de esta forma en el afianzamiento poblacional y la generación de nuevas actividades de carácter terciario.

La Real Federación de Pesca de España y de la Región de Murcia se han mostrado absolutamente indignadas y radicalmente en contra de la sentencia del Tribunal Supremo 637/2016, de 17 de marzo de 2016, en la que se aprueba la inclusión en el Catálogo de especies invasoras de la trucha y la carpa, suponiendo esto la prohibición absoluta de la pesca deportiva, exigiendo además la erradicación de estas especies, lo que obligaría a los pescadores a matarlas, a lo que este sector se opone frontalmente, pues la pesca deportiva en agua dulce consiste en capturar y dar suelta de nuevo a su hábitat, que además es donde tiene que estar.

En la Región de Murcia, con la sentencia del Supremo, que considera la trucha y la carpa como especies exóticas invasoras, desaparece prácticamente toda la pesca de agua dulce, como también desaparecen los cotos del Cenajo, Mula, Cieza y el de El Jarrax, en Abarán, con sus consecuentes perjuicios económicos, lo que ha hecho que el sector, casi siempre silente, alce la voz ante lo que considera una injusticia. El daño está causado y crecerá a no ser que pongamos remedio, nos aseguran desde la Federación de Pesca de la Región de Murcia.

Señoras y señores diputados, los cotos intensivos de trucha arcoiris se encuentran ubicados en zonas altamente degradadas y donde las poblaciones autóctonas de trucha común es prácticamente imposible que sobrevivan, y en aquellos casos en que así fuese la colmatación de fondos originada por diversos motivos vinculados al progreso de la sociedad hacen del todo imposible su reproducción y con ello generan la desaparición de las mismas.

Desde la creación de estos escenarios hasta la fecha y después de millones de ejemplares solta-

dos en esta zona, no existe ninguna evidencia de que esta especie haya hibridado con ejemplares de trucha común, ni en nuestro país ni en el resto de Europa, hecho acreditado por la Organización Nacional de Piscicultores y la Federación Europea. La afirmación anteriormente referida es contradictoria con la sentencia del Tribunal Supremo, que incluye, como decía anteriormente, entre otras la trucha arcoiris como especie exótica invasora, dictamen que se basa en un peritaje donde se afirma que esta especie común puede reproducirse con ejemplares de trucha común. Además, si esto no fuera poco, entendemos que calificar la trucha arcoiris como especie exótica invasora no es correcto, ya que este pez figura en el anexo IV del Reglamento 708/2007, inclusión derivada de su prolongada presencia en Europa, es decir, desde finales del siglo XIX.

Esta orden, señorías, se enmarca dentro del régimen jurídico básico establecido en la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, modificada por la Ley 33/2015 y el Real Decreto 630/2013, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras, decreto que fue recurrido por asociaciones de ecologistas. Con posterioridad, el Parlamento Europeo y el Consejo dictaron el Reglamento 1143/2014, sobre prevención y la gestión de la introducción y propagación de las especies exóticas invasoras. Y recientemente, el pasado 16 de marzo, se dictó sentencia por la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en la que se incluye en el Catálogo de especies invasoras, regulado por el Real Decreto 630/2013, entre otras, a la trucha arcoiris, prohibiendo con ella la pesca deportiva, la posesión, transporte, tráfico y comercio de ejemplares vivos.

Señorías, la política española, con relación a las especies exóticas invasoras es la más restrictiva de Europa. Estas restricciones van a incidir muy negativamente en los municipios rurales que acogen espacios acotados expresamente para la práctica de estas especies, con enorme afección económica, al detraer ingresos por el desarrollo de actividades turísticas de ocio y recreo ligadas a esta pesca deportiva.

La trucha arcoiris se produce en cada Estado miembro de la Unión Europea y no hay precedente para ser considerada como una especie exótica invasora, siendo utilizada con fines de pesca deportiva en toda la Unión Europea. Por tanto, esta decisión parece ser arbitraria, carente de pruebas técnicas y quizá de fundamento. Advertiré además que la carpa fue introducida en Europa por los romanos, hace ya más de 2.000 años, y la trucha arcoiris, como señalaba anteriormente por la propia Administración, hace más de cien. Señalar también que algunos países de Europa como Francia, Inglaterra, Alemania, Portugal, Austria, Holanda y Bélgica han considerado la carpa y la trucha como especies alóctonas naturalizadas, con lo que su tratamiento podría ser muy similar al de las especies autóctonas para seguir siendo pescadas.

Por último, señoría, haré referencia a la publicación el pasado 13 de julio de 2016 en el Diario Oficial de la Unión Europea del Parlamento Europeo y del Consejo, en el que figura una lista de treinta y siete especies exóticas invasoras preocupantes para la Unión y en el que no aparecen ni la trucha arcoiris ni la carpa.

En base a todo lo referido, entendemos que los cotos intensivos de trucha arcoiris no suponen una amenaza para los ecosistemas acuáticos de nuestro país y, por el contrario, producen beneficios tanto de carácter social, económico, deportivo e incluso medioambiental. Podemos afirmar, señorías, sin ninguna duda a equivocarnos que los cotos intensivos son un valor económico complementario para dinamizar los territorios de interior y en particular su economía.

Por lo anteriormente expuesto, mi grupo parlamentario presenta esta mañana en esta Cámara una moción en la que insta al Gobierno de la Región para que a su vez inste al Gobierno de la nación a modificar la Ley 42/2007, de Patrimonio Natural y Biodiversidad para su adaptación al Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo 1143/2014, de 22 de octubre de 2014, sobre prevención y la gestión de la introducción y propagación de especies exóticas invasoras, donde se recogen, en su artículo 9, excepciones por razones de índole económica y social. Y, en segundo lugar, modificar la Ley 42/2007, al objeto de garantizar jurídicamente la actividad de la pesca deportiva de especies como la trucha arcoiris y la carpa en aquellos lugares y espacios que no comprometan la viabilidad y el desarrollo rural de las especies autóctonas.

Quiero acabar manifestando, señorías, el apoyo del Partido Popular al sector de la pesca, y más concretamente a la Federación de Pesca de la Región de Murcia y a los 6000 pescadores que dedican

parte de su tiempo a esta bonita y sana afición, y agradecerles la buena labor que en muchos casos están ustedes llevando a cabo.

Espero el apoyo de sus señorías a esta moción. Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Cano Molina.

En el turno general de intervenciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Fernández Sánchez.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ:

Gracias, señora presidenta.

Buenos días, señorías.

Esta moción que nos trae el Partido Popular en el día de hoy, casi idéntica a una presentada por el PSOE en el Congreso de los Diputados en abril de este año, viene a pedir la modificación de la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, con el fin de conseguir su adaptación y permitir que se pueda seguir pescando en nuestra región tanto la carpa como la trucha arcoiris, que fueron incluidas en el Catálogo de especies invasoras y que tras un intento de que fueran excluidas del mismo mediante Real Decreto en el 2013, el Tribunal Supremo ha dicho, mediante sentencia del pasado 16 de marzo, que dichas especies deben seguir apareciendo en dicho catálogo.

Es cierto que es una situación compleja, puesto que el Catálogo se ha ido modificando en función en muchas de las ocasiones de los intereses económicos de las comunidades autónomas, lo que ha llevado al Tribunal Supremo a valorar y determinar que el Real Decreto no podía modificar lo que impone una norma de rango superior como es la Ley de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Tampoco es menos cierto que esta sentencia perjudica gravemente a ciertos sectores económicos y sobre todo en algunas otras zonas de España, como en las marismas del Guadalquivir, que mueven 20 millones de euros con la captura del cangrejo rojo y de la que viven unas 5.000 familias.

Según se dice, la carpa lleva en nuestros ríos 2.000 años y la trucha arcoiris más de un siglo. Estas especies están totalmente adaptadas a nuestro ecosistema y conseguir su erradicación parece totalmente imposible, además del coste económico que supondría dicha operación y que los propios científicos descartan, puesto que habría que tirar algo químico en los propios ríos para que fuera erradicada, con lo cual también nos cargaríamos el resto de especies.

También efectos económicos. La repercusión de esta sentencia recae en la pesca deportiva, actividad que practican en España casi 2 millones de personas, genera 2.000 puestos de trabajo y unos 500 millones de euros, y de la que también en muchos pueblos de España viven de ella. En este sector económico también tiene una importante repercusión en nuestra región, y con esta sentencia también puede verse perjudicado.

Por lo tanto entendemos que, efectivamente, ha de producirse una modificación de la Ley de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, pero siempre que se busquen las soluciones que compatibilicen la protección de nuestro medio ambiente, a la vez que la actividad económica a la que pueda afectar.

El Gobierno regional, en todo caso, también puede promover la exclusión de dichas especies del catálogo, tal y como se establece en el Real Decreto de 2013 en su artículo 5, sobre el procedimiento para la inclusión o exclusión de especies invasoras, y en el que se menciona que puede ser a través de la iniciativa de la propia Comunidad Autónoma. Este artículo del Real Decreto sigue vigente, puesto que no ha sido eliminado por la sentencia del Supremo, pero instamos a que se justifique de forma científica y técnica, como así parece que se está preparando ya por parte de la Consejería, según la respuesta que me hizo llegar el pasado mes de abril a mi pregunta sobre las actuaciones o acciones a llevar a cabo para la ejecución de la sentencia en el caso del arruí, al que también le afecta la misma.

Por lo tanto, otra moción más que nos trae el Partido Popular, primero en comisión y luego trasladada a pleno, para pedir algo sobre lo que el Gobierno regional, y según dice la propia consejera, ya está trabajando, y que además no necesita del acuerdo de esta Asamblea para poder hacerlo. Por lo

tanto, estamos ante otra iniciativa del Partido Popular para quedar bien ante la galería.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señora Fernández Sánchez.

Por el Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra la señora García Navarro.

SRA. GARCÍA NAVARRO:

Gracias, señora presidenta.

Buenos días, señorías, público que nos acompaña, representantes de la Federación de Pesca de la Región de Murcia.

Señorías, el pasado 16 de marzo el Tribunal Supremo admitía parte de un recurso contencioso-administrativo cuyo resultado ha sido la modificación del Real Decreto 630/2013, que regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras. La sentencia del Tribunal Supremo ordena la inclusión como especies exóticas invasoras, entre otras, como ya se ha comentado anteriormente, a la carpa común y la trucha arcoiris. Asimismo, anulaba las excepciones de la normativa que permitía la pesca de algunas de estas especies, la comercialización de otras o las explotaciones de cría del visón americano.

Esta decisión Tribunal Supremo se basa en informes científicos del Centro Superior de Investigaciones Científicas y otros expertos, que prueban el carácter invasor de estas especies y la amenaza grave que supone sobre las especies autóctonas, el medio ambiente, los hábitats y el ecosistema. Algunas de estas especies ya estaban incluidas en el listado de las cien especies exóticas invasoras más dañinas del mundo.

Tenemos que recordarles que la comunidad científica considera que las especies exóticas invasoras son la mayor causa de pérdida de biodiversidad en el mundo, solamente por detrás de la destrucción de hábitats. Por ello, en los últimos años las invasiones biológicas está consideradas como un vector más del llamado cambio climático global. Solo recientemente las administraciones y los responsables de espacios naturales han empezado a tomar conciencia de las amenazas ambientales y socioeconómicas que suponen.

Desde Podemos Región de Murcia vemos imprescindible la defensa de nuestra diversidad biológica, tanto animal como vegetal, y creemos urgente, antes de ninguna otra medida, la elaboración de planes de erradicación para controlar las poblaciones de dichas especies, y que debían de haber estado aprobadas en 2013.

¿Por qué no han propuesto ustedes medidas de transición que no obliguen a incumplir sentencias firmes? Por ejemplo, podían haber propuesto la elaboración de un plan de gestión que use la pesca como el medio para disminuir la población de estas especies a través de la extracción del recurso por encima de su capacidad de reposición. En la elaboración de este plan de gestión sería imprescindible contar con la participación de la Administración local y de los pescadores, así como de los agentes sociales activos, que desarrollan un papel fundamental en la conservación de nuestros ríos y en el control de estas especies invasoras. Y es que, señorías, en los últimos años las distintas administraciones han tenido la oportunidad de poner en marcha medidas para afrontar los efectos nocivos derivados de la presencia y expansión de especies invasoras, conciliando la necesaria protección de los puestos de trabajo. Muchas de estas administraciones mantienen costosos programas de reintroducción de especies autóctonas en peligro de extinción, cuya principal amenaza es la presencia de invasoras con las que compiten.

De nuevo la inacción del Partido Popular en estas décadas, o incluso, como ha pasado en varios casos, el propiciar y fomentar la introducción, la explotación y la creación de negocios y entramados económicos alrededor de estas especies ha perjudicado gravemente el estado de conservación de nuestros ecosistemas acuáticos continentales.

Insistimos, la solución para la ejecución de la sentencia del Tribunal Supremo no puede pasar por

parchar la legislación, sino por hacer propuestas de transición hacia una economía que permita aunar la protección del medio ambiente, la generación de empleo estable y el desarrollo de actividades de ocio sostenibles. Sin embargo, el Partido Popular, sin debate previo con los actores sociales, solicita la modificación de la Ley de Patrimonio Natural y Biodiversidad que aprobó el PSOE en 2007, siendo presidente Zapatero.

Por ello, para ir acabando, les anuncio que votaremos en contra de su moción, porque entendemos que nos piden la insumisión en la ejecución de una sentencia del Tribunal Supremo, cuestión que no podemos aceptar.

Las razones que ustedes esgrimen para modificar la Ley 42/2007, de Patrimonio Natural y Biodiversidad se basan en las excepciones por razones de índole económica y social, razones que necesitamos ver motivadas en un estudio socioeconómico que nos demuestre la dependencia de los sectores que ustedes anuncian.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señora García Navarro.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, tiene la palabra el señor López Morell.

SR. LÓPEZ MORELL:

Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías.

Saludo también a los pescadores, representados en parte por esa Federación de Pesca de la Región de Murcia, bienvenidos a esta casa, desde luego.

Y tengo que anunciar desde el principio que creo sinceramente que son ustedes los más perjudicados por la aprobación de mociones como ésta o iniciativas de este calibre.

De hecho, señor Cano, yo le indico con toda sinceridad, y permítame, con mi sorpresa después de leer la moción, incluso ver el apoyo del Partido Socialista a este respecto, y recomendarles que cambien el título de su moción, y en lugar de llamarle de “pesca deportiva” que le llamen directamente “moción para la consolidación en los ríos españoles de especies invasoras”, que es lo que se pretende en esta moción. Y creo, sinceramente, que sería lo más honesto, porque ni más ni menos este tipo de mociones son las que consolidan y reconocen, desde la política, de aquellos que tenemos que pensar en el largo plazo y dejarnos de cortoplacismos, nuestra derrota sin paliativos a la hora de defender la biodiversidad de nuestro país, en definitiva, tirar la toalla en defensa de nuestros ríos, a los que condenamos a desarrollar ecosistemas de otros continentes a costa de destruir el nuestro, ni más ni menos.

¿De qué valen los argumentos del Tribunal Supremo en esa sentencia que usted ha nombrado, señor Cano, del Tribunal Supremo, de 16 de marzo? Es que es muy clara, la carpa y la trucha arcoiris son especies invasoras originarias de Asia y América, respectivamente, con efectos devastadores en el ecosistema autóctono.

Me pregunto si usted la ha leído a fondo, o si la ha leído la señora Yolanda. “Su carácter dañino no nos ofrece ninguna duda -leo literalmente- atendidos los concluyentes términos del dictamen pericial”. Quiero pensar que el Tribunal Supremo se tomará en serio sus dictámenes periciales, muy respetables.

Yo querría pensar, el presidente del Tribunal Supremo, qué piensa de sus declaraciones y del planteamiento que ha hecho usted sobre su sentencia, “malintencionada”, ha dicho usted, ¡jojo!

A tal opinión científica, inequívoca y basada en amplias y fundadas explicaciones, se une el hecho, de vital relevancia para la Sala, de que la carpa común se incluye también en la mencionada lista de las cien especies exóticas invasoras más dañinas del mundo, elaborada por la Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza, que usted no ha nombrado, por cierto.

Y, sí... y que es un agente de cambio y amenaza para la biodiversidad biológica nativa, ya sea por

su comportamiento invasor y por el riesgo de contaminación genética, etcétera, etcétera, etcétera.

Algo parecido, argumentos parecidos, para la otra especie puesta en cuestión.

Y, efectivamente, yo creo los argumentos son muy claros. Por esa razón entiendo claramente por qué el Tribunal Supremo reconoció y ordenó que estas dos especies, además del arruí y otros, se incluyeran en ese Catálogo de especies invasoras, porque los argumentos eran muy potentes, y quiero pensar que el Tribunal Supremo no actúa sin criterio. Y nos parece lo más lógico que no actuemos, como se ha dicho en esta mesa, en este atril, contra una sentencia del Tribunal Supremo, de una sentencia firme judicial. Me pregunto para qué sirve el ordenamiento jurídico, para qué sirve al separación de poderes. ¿O es que solo aceptamos las declaraciones del Poder Judicial cuando nos favorecen?, y lo lanzo para muchas cuestiones que salen en esta sala.

Pero, claro, traemos a colación otros intereses honestos, sin duda, pero tengo que decirles, señores de la Federación de Pesca, equivocados, ¡equivocados!, porque, evidentemente, el mantenimiento de este tipo de medidas hará que ustedes mismos, o sus padres, tengan que hablar con sus nietos y hablarles de otras especies que tuvimos en el pasado y que, desgraciadamente, han desaparecido. Yo recuerdo con cariño haber visto salamandras en los ríos españoles, que ya no hay, es casi imposible encontrarlas, o en el Mar Menor encontrar caballitos de mar. Pero, claro, en un momento dado este tipo de especies, que han desaparecido radicalmente, son parte del pasado y no hemos hecho nada para defenderlas. En su día se entono aquello de “no pasa nada, aquí no pasa nada, es un mal menor, controlable en cualquier caso”. Y ya ven ustedes como están nuestros ríos y ya ven ustedes como está nuestro Mar Menor, y yo creo que es irresponsable.

Yo creo, sinceramente, señores del Partido Popular y del Partido Socialista, que ustedes no han reflexionado suficientemente esta decisión, esta moción y sus consecuencias. No cuenten con nosotros para este destrozo. Claramente nuestro programa electoral defiende una línea totalmente distinta, y tengo que defenderlo aquí, defender la biodiversidad de nuestro país, defender claramente -y digo literalmente- el cuidado de nuestros recursos naturales encaminados a la protección y, en su caso, la recuperación de nuestra diversidad. Y nos comprometemos, y no cambiaremos este discurso, en promover directrices de gestión, control y erradicación para las especies incluidas en el Catálogo español de especies exóticas invasoras, de acuerdo con las comunidades autónomas, y no ir buscando excepciones, que, evidentemente, tienen detrás otro trasfondo y otros intereses.

Yo admiro el cariño que pueden tener a la naturaleza las personas que se acercan a los ríos, pero se están equivocando, no están mirando hacia el futuro. Piensen en sus nietos, piensen en el mundo que se van a encontrar ellos en el futuro, y, desgraciadamente, se parecerá muy poquito al suyo. Y esa es nuestra postura y no vamos a salir de ella.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor López Morell.

Turno final para el proponente de la moción, señor Cano Molina.

SR. CANO MOLINA:

Gracias, señora presidenta.

Bueno, vamos a ver. El Partido Popular ha presentado esta iniciativa porque creemos que responde a una reivindicación justa del sector de la pesca, y, por supuesto, con el mayor y máximo de los respetos a la sentencias judiciales, como no podía ser de otra manera.

Mire, empezaré por la señora Fernández. Le agradezco el apoyo a ésta iniciativa y le diré que no es una iniciativa para quedar bien, sino que es una iniciativa porque creemos que es cumplir con una justa reivindicación de la Federación de Pesca de la Región de Murcia, que agrupa a seis mil pescadores.

A la compañera de Podemos le diré que el Tribunal Supremo admitía el recurso de las asociaciones ecologistas, y, por supuesto, ante este recurso se podrán presentar otros recursos.

Especies exóticas invasoras atacan la biodiversidad y el patrimonio natural... que ustedes defienden la biodiversidad. Mire, le voy a decir una cosa, que incumplimos sentencias firmes y que por qué no apostamos por defender la biodiversidad. Esto también lo podía usted haber presentado en una enmienda de adición, lo podría haber hecho usted y a lo mejor se lo habríamos incluso admitido. O sea, que...

Pero le diré una cosa, insumisión, eso no, en el Partido Popular esa palabra la usamos poco. Eso es más bien en su grupo, en el Partido Popular la palabra insumisión la usamos bastante poco, y le diré que somos muy respetuosos con la sentencia y con todas las instituciones del Estado. Y en absoluto esta iniciativa responde a negocios y entramados económicos, para negocios y entramados económicos quizás los que tengan ustedes y el señor Espinar.

Y en cuanto al compañero de Ciudadanos le diré que me ha sorprendido usted, que no piensan lo mismo que usted sus compañeros en Andalucía, que votaron esta moción a favor. Sí, se lo tengo que decir, sí, señor López Morell, sí.

Mire, yo no he dicho que sea malintencionada la sentencia del Supremo, no soy quién. Líbreme Dios de decir eso. He dicho que mala intención existió por las asociaciones de ecologistas en su denuncia, a lo que el Tribunal Supremo se pronunció posteriormente, como no podía ser de otra manera.

Mire, ha hablado usted aquí de muchas especies, pero le voy a decir una cosa, aquí estamos hablando de la carpa y de la trucha arcoiris, no de otras. Y si alguien respeta el medioambiente, y si alguien respeta el cuidado de los ríos en la Región de Murcia y por supuesto en España, quizás sean esos señores, los pescadores. Por lo tanto le digo que creemos que es una reivindicación justa y que existen, posterior al pronunciamiento del Supremo, informes oficiales de organismos europeos, del Consejo Europeo y del Parlamento Europeo, en los que excluyen de la lista de especies exóticas invasoras a la trucha arcoiris y a la carpa, quedan excluidas, 19 de julio de 2006, posterior a la sentencia del Tribunal Supremo, instituciones europeas, Parlamento Europeo y Consejo Europeo, señor López Morell.

Por lo tanto creo que esa publicación pone de manifiesto que la trucha arcoiris y la carpa no suponen una amenaza para los ecosistemas acuáticos de nuestro país, por el contrario, producen beneficios tanto de carácter social, económico y deportivo, e incluso y por encima de todo, señores de Podemos y señores de Ciudadanos, medioambientales, beneficios medioambientales.

Le diré para terminar que no todo lo que digan los ecologistas va a ser santa palabra en este país, en absoluto, en absoluto, porque muchas veces creo que están bastante equivocados, y para muestra un botón. Han logrado a través de un recurso que se prohíba la pesca deportiva de la trucha y la carpa arcoiris, fastidiando con ello a miles de aficionados, amantes del medio ambiente, de nuestros campos y de nuestros ríos, y la mayoría de ellos jubilados, que tienen su diversión y su entretenimiento en esa actividad. Y de paso, además, han perjudicado económicamente a territorios de nuestra región, y, como colofón, se han llevado por delante un buen puñado de puestos de trabajo.

No entiendo, señorías de Podemos y de Ciudadanos, su actitud esta mañana en esta Cámara. Agradezco la actitud del Partido Socialista, de contar en esta Cámara hoy con el apoyo a esta moción.

Voy a acabar, señora presidenta, y antes les diré que esta moción ya ha pasado por muchos parlamentos de España y ha sido aprobada, y en el caso de Andalucía también, por el Grupo Ciudadanos, y en Cataluña con la abstención de Ciudadanos, en Cataluña, donde nacieron ustedes, señor López Morell, con la abstención de Ciudadanos, y está aquí, lo tengo aquí.

Para acabar, señora presidenta, quiero acabar como antes, manifestando el apoyo del Partido Popular al sector de la pesca, a la Federación de Pesca de la Región de Murcia y a los seis mil pescadores que formáis parte de ella.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Cano Molina.

Pasamos a la votación de la moción. Votos a favor, 34. Votos en contra, 9. Abstenciones, cero.

Queda aprobada la moción.

Han pedido turno de explicación de voto. ¿Señor Cano, va a querer explicación de voto?
Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

SR. LÓPEZ MORELL:

Muchas gracias, señora presidenta.

Hemos votado que no porque estamos de acuerdo con los argumentos del Tribunal Supremo, entendemos que es la máxima autoridad judicial de nuestro país y sus argumentos son contundentes.

Hemos votado que no porque esta moción va en contra de nuestro ideario electoral o programa de gobierno, que esperemos desarrollar pronto.

Y hemos votado que no pensando en las futuras generaciones y entendiendo que hay que preservar esa biodiversidad en nuestro país, y en un momento dado tomar una responsabilidad como políticos que tenemos que tener, de pensar en el largo plazo y menos en corto plazo, en votos y cosas parecidas.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias señor, López Morell.

La señora García Navarro tiene la palabra.

SRA. GARCÍA NAVARRO:

Gracias, señora presidenta.

Pues hemos votado que no precisamente porque también nos preocupa esta actividad y queremos que se mantenga en el futuro.

Hemos votado que no porque si aducen, para modificar esta normativa, razones de índole económica y social, no tenemos un estudio socioeconómico que avale esta decisión. Por eso hemos votado que no.

Hemos votado que no porque esto no es un beneficio medioambiental, como así también decía el señor Cano, en este momento, y porque, como digo, consideramos que esta actividad tiene que mantenerse y garantizarse en el futuro.

Gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señora García Navarro.

Por el Grupo Socialista, la señora Fernández Sánchez.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ:

Gracias, señora presidenta.

Hemos votado que sí porque entendemos que el perjuicio económico y social que se hace con esta decisión es importante y el coste para poder erradicarlas después de tantos años es algo inasumible, puesto que también tendríamos que eliminar nuestras especies autóctonas.

Además, señor López Morell, hemos votado que sí, y también nos sorprende las decisiones que algunas veces ustedes toman, como la del día de ayer, votando todas las enmiendas en contra de la simplificación administrativa...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Cíñase a la explicación de voto.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ:

Precisamente, señor López Morell...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Cíñase a la explicación de voto.

SR. LÓPEZ MORELL:

Estamos hablando, señora presidenta.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Señor López Morell, no tiene la palabra.
Cíñase a la explicación de voto, señora Fernández.

SR. LÓPEZ MORELL:

Tampoco la retira usted, señora presidenta.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ:

Tampoco preserva...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Señor López Morell, en este hemiciclo la palabra la da y la retira la Presidencia de la Mesa.
Vaya terminando, señora Fernández.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ:

Pues eso, que hemos votado que sí porque entendemos que con esta decisión me reitero en que se perjudica gravemente al sector.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señora Fernández Sánchez.
Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Cano Molina.

SR. CANO MOLINA:

Gracias, señora presidenta.

Hemos votado que sí a esta moción porque creemos que es una reivindicación justa de seis mil pescadores de la Región de Murcia, que además son quienes cuidan nuestro medio ambiente, nuestros ríos, nuestra biodiversidad y toda nuestra naturaleza.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Cano Molina.

Pasamos al segundo punto del orden del día: [moción sobre solicitud al Gobierno de la nación de medidas para la defensa de la libertad religiosa y su ejercicio](#). Ha sido formulada por don Víctor Martínez-Carrasco Guzmán, don Domingo José Segado Martínez y don Víctor Manuel Martínez Muñoz, del Grupo Parlamentario Popular. Para la presentación de la moción, en nombre del grupo parlamentario proponente, tiene la palabra el señor Martínez-Carrasco.

SR. MARTÍNEZ-CARRASCO GUZMÁN:

Señorías, debatimos esta mañana una moción, a propuesta de nuestro grupo parlamentario, sobre la defensa de la libertad religiosa y su ejercicio.

Es por todos conocido que la libertad religiosa está amparada en el ordenamiento jurídico internacional, el europeo y el nacional. Nuestra Constitución establece en su artículo 16.1 que se garantizará la libertad ideológica, religiosa y de culto a los individuos y las comunidades sin más limitación en sus manifestaciones que la necesaria para el mantenimiento del orden público protegido por la ley.

La Ley Orgánica 7/1980, de 5 de julio, de Libertad Religiosa, ley que reclama el Grupo Socialista en su enmienda a la totalidad, que por tanto no vamos a aceptar, que, por cierto, fue ampliamente apoyada por todos los grupos políticos de entonces, superaba con claridad el sistema de mera tolerancia y desde entonces la libertad religiosa ha encontrado respaldo en el ordenamiento jurídico español. Tanto es así que en 1992 el protestantismo, el judaísmo y el islamismo firmaron con el Estado español unos acuerdos de cooperación precisamente de conformidad con la citada ley.

En el ámbito internacional, en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, se expresa que toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. Este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia así como la libertad de manifestarlas individual y colectivamente tanto en público como en privado.

Hablar de libertad religiosa supone por tanto referirse a un derecho inherente a la condición humana que afecta a su misma dignidad. Este derecho debe ser garantizado y defendido por el Estado, ya que pertenece a la misma naturaleza de la persona. Es por tanto un derecho natural inviolable y en consecuencia la libertad religiosa no puede ni debe reducirse únicamente al ámbito privado. Sin embargo, señorías, a pesar de los innegables avances experimentados, este derecho fundamental no alcanza en nuestro país las cotas esperadas. Desgraciadamente, todavía tenemos que enfrentarnos más de lo que quisiéramos con actitudes de intolerancia en el plano religioso en muchos lugares de la geografía española.

Si redujéramos este debate a decir únicamente que bastaría con que se cumpliera la ley sería no querer ver una realidad que cada día se hace más presente entre nosotros. Es por ello que tampoco vamos a aceptar, a admitir la enmienda a la totalidad del Grupo Podemos, que va un poco en esta línea.

Que se cumpla la ley es deseable en todos los ámbitos de la vida, más si cabe con aquellos episodios que tanto dolor nos producen a todos, como puede ser, por ejemplo, la violencia de género o el sufrimiento de los más pequeños. Si eso fuera así no habría que impulsar, por ejemplo, medidas para garantizar los derechos reconocidos de los más pequeños, como ayer precisamente se reclamó desde esta Asamblea de la mano de UNICEF.

El pasado 2015 se produjeron 187 ataques a la libertad religiosa en España, en contraste con los 91 cometidos el año anterior, ataques con violencia contra personas por confesar una religión, vejaciones a las personas por su credo, marginación en la vida pública o agresiones contra lugares de culto. Los ataques, como pueden ver, se están incrementando escandalosamente, han aumentado en prácticamente todas las comunidades autónomas. Sin duda lo más preocupante es el incremento de agresiones directas contra lugares de culto y en especial contra creyentes por el hecho de serlo. Las agresiones contra mezquitas, parroquias, sinagogas y santuarios, que suponían el 18 % el año pasado han aumentado este un 350 %, mientras que los casos de violencia física contra creyentes se han triplicado. Estos datos que comparto con ustedes no hacen sino avisarnos de que la libertad religiosa está amenazada.

Es lamentable observar como el laicismo agresivo, practicado por sectores minoritarios de la sociedad, provoca que se margine a la religión de la vida pública e incluso se ridiculice a los creyentes. El miedo en nuestro país a manifestar las propias creencias está aumentando, y esta tendencia es peligrosa, pues cuando se atenta a este principio básico, a esta libertad ya consagrada, se está atacando al resto de libertades, que, por cierto, tanto nos ha costado lograr.

Los cristianos son el sector de población de la tierra más perseguido y la religión cristiana la que padece más violencia, más muertos y más desplazados. Estamos hablando de más de cien millones de personas.

El fanatismo religioso adopta formas de persecución violenta y es la causa del genocidio cristiano que actualmente están perpetrando organizaciones terroristas radicales de carácter islamista en zonas de Oriente Próximo, Asia y África, condenando a muchísimas personas a vivir en clandestinidad su fe. Pero no hay que irse tan lejos, señorías, aquí mismo, en nuestro país, donde, según el CIS, aproximadamente un 70% de los españoles, de la población, nos declaramos católicos, hechos, por ejemplo, como los ocurridos en Pamplona hace poco, con el robo de hostias consagradas para luego ser mostradas en una exposición de arte en el mismo Ayuntamiento, suponen una gravísima profanación y un hecho que ofende profundamente la fe y sentimientos católicos y atenta contra la libertad religiosa. El asalto a la capilla de la Universidad Autónoma de Madrid por grupos feministas, que reivindican sus derechos atropellando a los de los demás; o aquella lamentable y nauseabunda exposición fotográfica atacando de un modo obsceno a los iconos cristianos, subvencionada por la Junta de Extremadura, que seguro que todos ustedes recuerdan; o más cercano en el tiempo, la portavoz del Ayuntamiento de Madrid, la señora Rita Maestre, quien considera que mostrar su torso desnudo en la capilla de la Universidad Complutense es una protesta pacífica y legítima, vociferando una serie de astracanadas que por decoro, educación y vergüenza no voy a repetir; o la versión del Padre Nuestro, más reciente, la versión del Padre Nuestro de la poetisa Dolors Miquel, con motivo de los Premios Ciudad de Barcelona, tan aplaudida y con tanto entusiasmo por la alcaldesa Ada Colau; o el cartel de la manifestación del orgullo gay, en Valencia, donde se mostraba a dos vírgenes besándose en la boca, todo innecesario y gratuito. Qué decir de la propuesta de la secretaria general de Podemos en Sevilla de suprimir la Semana Santa, anteponiendo la voluntad de la población a tradiciones de más de cinco siglos.

Pues bien, señorías, casos como estos que les narro, ponen de manifiesto la necesidad de impulsar medidas concretas que protejan y defiendan la libertad religiosa en nuestro país. Porque, además, cuando se invade una capilla en la Complutense, o se atenta contra la Basílica del Pilar, o cuando se ultraja a cualquier creyente, nos invaden, nos ofenden, nos ultrajan y nos atacan a todos los creyentes. Y lo más terrible no es que el resto no se sienta violentado ni atacado, lo realmente peligroso es que además sean personas en ocasiones con responsabilidad política quienes además echen la mirada hacia otro lado o incluso alienten estas actuaciones tan lamentables.

El ejercicio de la libertad de cada cual exige un espacio de respeto con las libertades del resto, y debemos garantizar que ese mismo espacio no sea violado, y menos al amparo de libertades como la de expresión o la de creación artística. Creemos, por tanto, que está más que justificado reclamar al Gobierno de España -que esta tarde ya sabremos a quién dirigirnos, esperamos- medidas que garanticen en nuestro país el libre ejercicio de la libertad religiosa. Creemos también, por qué no, justificado reclamar a todos los dirigentes medidas contundentes con aquellos regímenes que persiguen a quienes profesan un credo distinto al suyo allá donde se produzca.

El derecho a profesar una religión y a elegir practicar las propias creencias es el termómetro de las sociedades libres, y ese termómetro es el que nos inspira hoy a reclamar el apoyo de todos ustedes, en, como indicamos en nuestra moción, promover aquellas condiciones que mejor garanticen el ejercicio de la libertad religiosa en España; actuar contra todos aquellos ataques y ofensas que atentan gravemente contra la libertad religiosa y el derecho de los ciudadanos a profesar su fe de forma libre, pública y pacífica; velar para que en cumplimiento del artículo 16.3 de la Constitución el Estado mantenga las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia católica y las demás confesiones. Fiscalizar la actuación de la administraciones públicas de modo que respeten el carácter aconfesional del Estado sin que se transforme en laicidad negativa. Mantenerse en alerta ante los riesgos de instrumentalización de la religión para fines distintos de los que le son propios, y extremar la vigi-

lancia para combatir eficazmente el fenómeno de la radicalización.

Señorías, los creyentes no reclaman un trato de privilegio sino libertad religiosa y de culto e igualdad. Como digo, no buscamos privilegios, tan solo luchar por nuestras libertades, que son las de todos ustedes.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Martínez-Carrasco.

Turno para la presentación de la enmienda de totalidad 9645, formulada por el Grupo Parlamentario Podemos. Tiene la palabra la señora López Montalbán.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN:

Gracias, presidenta.

Enmarcamos este debate en el artículo 16 de la Constitución española, por el que se garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto. Nos encontramos ante un debate apasionante, porque es evidente que el ejercicio de las libertades y del respeto de las libertades de los demás a veces tienen puntos de fricción. Tan interesante como esta cuestión es también la que nos hace plantearnos si son más importantes unas libertades que otras, si las libertades de unas personas son más importantes que las libertades de otras personas.

En estos tiempos de fractura social, en los que los problemas privados de muchas se han desplazado a la esfera de lo público como denuncia de derechos perdidos, hemos podido observar la defensa enconada de la libertad personal de algunas, mientras otras lo perdían todo, y sin embargo tenían libertad para sufrir y pasar penalidades. La libertad es igual para todas pero no todas las personas somos iguales ante la libertad. Habría que plantearse qué clase de libertad tienen los 13 millones de pobres de este país.

Entrando en la redacción de su moción, pareciera, por la exposición de motivos, que la Iglesia esté sufriendo una persecución, ataques y ofensas organizados y financiados desde las administraciones públicas. Permítame dudarlo. Tal y como lo expresan los datos de que disponemos, no nos permiten valorarlo así. Solo a través de la declaración de la renta el Estado ingresa a la Iglesia católica unos 250 millones destinados a financiar el culto y el clero, sin contar con otros fondos percibidos para otras actividades, y todo ello a pesar de que la jerarquía católica se comprometió en los acuerdos de 1979 a lograr por sí misma recursos suficientes para su autofinanciación. Además está eximida del pago del impuesto de bienes inmuebles, del de sociedades, y es una institución que nos parece opaca respecto a sus cuentas y otras fuentes de financiación. Quizá sea más bien que estamos tan acostumbrados al trato especial del hecho religioso que parece inoportuna cualquier palabra que pregunte por las razones o que cuestione su ser y presencia en determinados espacios.

Pero por qué la Iglesia, y la Iglesia católica, en este caso, merece una atención preferente de los poderes públicos. Esta pregunta, presente en los redactores del texto constitucional, sigue vigente en la actualidad. Consultando las revistas de las Cortes Generales ya en el año 1986 comprobamos la existencia de esta línea crítica de pensamiento que duda de la oportunidad de esta redacción. La constitucionalización de estas relaciones de cooperación y la mención expresa a la Iglesia católica son dos fórmulas desafortunadas: la primera, porque crea un clima de agravio comparativo con los no creyentes; la segunda, porque lo provoca por parte de otras confesiones.

Según esta corriente de pensamiento, también constitucional, la Constitución debería ser el lugar de las normas generales y abstractas. En ella se regulan situaciones tipo para la generalidad de la ciudadanía, y no corresponde a la norma primaria del Estado alusiones concretas a relaciones jurídicas y destinatarios de normas, pero en el caso del Estado español primero se firma el Concordato con la Santa Sede y luego la Constitución. Quizá pudo más la razón del momento que la razón de la historia, y quizá por eso nuestra Constitución se encuentra en este momento con esa puerta mal encajada, que deberá ser reabierta, y, por qué no, modificada en la medida de los cambios y nuevas necesidades

de la ciudadanía.

Volviendo a la moción, hemos presentado esta enmienda a la totalidad porque no estamos de acuerdo con los puntos de su iniciativa que voy a pasar a desgranar. Respecto a su primer punto, de promover condiciones que mejor garanticen el ejercicio de la libertad religiosa, sinceramente tienen ustedes la Constitución, reales decretos, concordatos, medios propios (radios, televisiones...), ventajitas fiscales, respecto al resto de la población. En fin, no sé si se está mirando alrededor y viendo y comparando objetivamente la situación del resto.

Sobre su punto dos, de actuar contra los ataques y ofensas, parece que hubiera orquestada una campaña y realmente no entendemos que esto sea así. Pensamos que en nuestro país lo que ocurre es el roce lógico entre las distintas libertades de expresión de unas y otras personas, de aquellos, por ejemplo, que dicen y expresan libremente que la lucha por la igualdad de la comunidad LGTBI está dañando a la sociedad, y aquellos que piensan y expresan libremente que son más dañinos los que les tratan como enfermos y esconden y reprimen su propia orientación sexual. Para estos casos está la ley y los tribunales, para dirimir, como así lo están haciendo. No creemos en ningún otro tipo de actuación.

Sobre su punto tres no me cabe ninguna duda de que se está llevando a cabo, sin más necesidades retóricas. Ahí están los presupuestos.

Sobre su punto cuatro no nos parece admisible la fiscalización, la laicidad negativa. ¿En qué siglo viven? ¿Quién va a fiscalizar al Estado excepto los poderes del propio Estado?, lo que nos devuelve a la casilla de salida, al cumplimiento de la ley y al recurso de amparo en caso de que esta no se cumpla.

Respecto a la aconfesionalidad hemos de reconocer que no se cumple, pero por exceso, no por defecto, pues muchas de las celebraciones de los poderes públicos están ligadas irremediabilmente a creencias religiosas y algunas veces sus celebraciones son solo eso, una santa y solemne misa acompañada de vino español.

Respecto a la laicidad negativa me temo que es un término suficientemente ambiguo para poder admitirlo en un texto de estas características. Tendríamos mucho que discutir, ha llovido mucho.

Los otros dos puntos creemos de verdad, desde mi grupo parlamentario, que no deberían ir en esta iniciativa. Cuando hablamos de radicalización inevitablemente pensamos en extremismo religioso, hablamos de una cuestión de seguridad, y creo que es imprescindible separarlo de ese artículo 16 de la Constitución. No podemos ligar creencias religiosas con terrorismo.

Frente al extremismo religioso o el terrorismo la mejor medicina es una buena política exterior: La lucha contra la pobreza, el trabajo en la cooperación al desarrollo, procurar los derechos fundamentales de la vida, la salud y la educación para que sean respetados en todos los países, y luego, efectivamente, la lucha organizada y coordinada de los cuerpos de seguridad especializados. Esto sería un buen principio, pero ya le digo que nos parece que es material para otro debate.

Como ven no podemos estar más en desacuerdo con el planteamiento de esta moción y como tal anuncio que, efectivamente, votaremos en contra. Por eso hemos presentado una enmienda a la totalidad y por eso hemos explicado nuestras razones esperando el apoyo del resto de los grupos.

Quisiera cerrar esta intervención recordando a colectivos que para nosotros están sufriendo bastante más, mucha más persecución, que usted también los ha mencionado: ataques machistas y violaciones, que nos cuestan vidas todas las semanas a las mujeres, malos tratos a menores, ataques de xenofobia, de LGTBFobia y de transfobia, que, lamentablemente, en nuestros barrios y en el mundo del deporte están al día. Todos ellos deben ser tratados de forma global, todos ellos analizados conjuntamente, como una pérdida de capacidad para convivir democráticamente, como una falta de cohesión ciudadana que habrá que combatir, y que solo podremos combatir con educación, tolerancia, respeto, flexibilidad y comprensión del otro distinto.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora López Montalbán.

Turno para la presentación de la enmienda de totalidad 9659, formulada por el Grupo Parlamen-

tario Socialista. Para la presentación de la enmienda tiene la palabra el señor Martínez Lorente.

SR. MARTÍNEZ LORENTE:

Gracias, señora presidenta.

Buenos días, señorías.

El Partido Popular parece considerar que la libertad religiosa está siendo atacada en España de una forma grave, y en virtud de esta moción también parece que considera que el Gobierno del Partido Popular no hace lo suficiente, porque, señores del Partido Popular, qué sentido tiene que presenten una moción pidiendo que el Gobierno haga que se cumpla la Constitución. ¿Es que creen que el Gobierno no está haciendo que se cumpla la Constitución, en concreto en este tema de la libertad religiosa? ¿O es que lo que quieren es hacernos perder el tiempo en esta Asamblea? Nos quieren hacer perder el tiempo, porque si ustedes, que supongo que apoyan al señor Rajoy, le dicen al señor Rajoy que aplique la Constitución es porque piensan que el señor Rajoy no aplica la Constitución, y si no esto no tiene ningún sentido, es una vez más ridículo. Y además es ridículo porque la libertad religiosa, afortunadamente, no está en peligro en este país. Aunque el señor Martínez-Carrasco diga que está en aumento el número de ataque eso sigue siendo, afortunadamente, minoritario.

Miren ustedes, si querían defender derechos de la Constitución mucho más atacados y en peligro, pues podían defender, por ejemplo, un derecho de la Constitución, que supongo que ustedes comparten, no querrán reformar la Constitución en ese aspecto, como el derecho a la propiedad privada, porque en 2015 se produjeron 200.000 robos en España. Entonces resulta que está en gran peligro el derecho a la propiedad privada en España, doscientos mil robos en 2015, y en cambio no han presentado ninguna moción instando al señor Rajoy a que procure que eso se reduzca. O se produjeron 300 homicidios, y, hombre, el derecho a la vida, que también lo recoge la Constitución, es bastante más importante que ningún otro, es decir, que Estaremos todos de acuerdo en que ese es el primero, y no veo ninguna moción diciendo que hay que instar al Gobierno a que defienda el derecho constitucional a la vida. Por tanto, si eso lo hiciéramos desde la oposición se podría medio entender, pero haciéndolo ustedes, y, por otro lado, asumiendo que ustedes están de acuerdo con el Gobierno del señor Rajoy, pues nos vienen aquí a qué, pues a hacernos perder el tiempo y a buscar el enfrentamiento con Podemos, porque eso es algo que a sus bases y a su parte más ultracatólica del partido le gusta, le gusta oírlo, y ustedes tienen esa moción, que habrán presentado, supongo, en otros parlamentos, más o menos tipo, y la traen a este. Bien, seamos serios, en España la libertad religiosa, repito, afortunadamente, no está en peligro.

Coincidimos con ustedes en que el odio antirreligioso es algo a evitar, estamos totalmente de acuerdo, y yo añadiría que el odio anti los no religiosos, que de todo hay en la viña del Señor. Por cierto, decir, porque no quiero dejármelo, que ha habido una cosa que ha dicho el señor Martínez-Carrasco, y es que ha hablado de los 187 ataques, y a continuación ha hablado del laicismo, como si esos ataques vinieran de laicistas, cosa que posiblemente no es así en absoluto, sino que la mayoría de esos ataques vienen de otros religiosos de diferentes religiones. A lo largo de la historia las guerras religiosas no han sido entre ateos y religiosos, han sido entre seguidores de una fe y seguidores de la otra, y en Europa seguidores cristianos y seguidores cristianos de otra forma de entender el cristianismo.

Bien, pues bueno, con respecto a este tema del odio es algo que hay que tener cuidado, porque es algo que en este país yo creo que no existe de forma generalizada, no es un problema, pero es algo que se puede estimular con cierta facilidad. Y este tipo de cuestiones que ustedes plantean a veces pueden buscar la acción/reacción. Vemos que hay alguien que hace una tontería en una iglesia y nosotros reaccionamos, y ellos que reaccionen más, y así nosotros buscamos el apoyo de nuestros más ultras por nuestra parte más a la derecha y todos contentos. Bien, pues no, no busquemos eso.

Entremos en su moción, en algunos puntos concretos. Apartado 2, habla del derecho a profesar la fe de forma libre, pública y pacífica. Pues bien, como usted mismo ha dicho también, lo que dice la Constitución es que se garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y las comunidades, sin más limitación en sus manifestaciones que la necesaria para el mantenimiento del or-

den público, protegido por la ley. Pues bien, lo de profesar la fe de forma pública es un derecho no absoluto sino limitado por ese necesario mantenimiento del orden público. El problema surge en cuándo una expresión pública de la fe puede alterar contra el orden público, y en eso hace falta una ley de libertad religiosa. Es un tema que cata vez puede ser más conflictivo porque cada vez este país va a tener más variedad de religiones; tenemos una tasa de natalidad bajísima, tendremos que acudir a la inmigración, y eso supondrá pues distintas religiones a la mayoritaria actualmente, que es la católica. Y por tanto es necesario tener una nueva ley de libertad religiosa que recoja toda una serie de cuestiones que hoy día están encima de la mesa y no tienen una solución legal.

Porque le lanzo una pregunta al señor Martínez-Carrasco, imagino que a usted le parecerá bien que los domingos, los domingos o cualquier día de la semana, repliquen las campanas de la iglesia llamando a sus fieles. Para mí no supone ningún problema, en absoluto. Ahora bien, ¿le parecería a usted bien que en el ejercicio de su libertad religiosa y de su derecho, según ustedes, a expresarlas públicamente sin limitaciones, un muecín llamara a la oración desde el minarete de su mezquita cinco veces al día, utilizando para ello altavoces? Respóndame cuando vuelva a subir aquí, si le parece a usted una buena idea. Tengo cierta curiosidad, verdadera curiosidad.

Bien, también hablan ustedes en su moción de la laicidad negativa. La laicidad negativa es una cuestión, como ya han dicho desde Podemos, que es bastante subjetiva. A mí me sorprende que esto, quizá vista la enmienda parcial de Ciudadanos, ellos estén de acuerdo con aceptarlo, ¿no? ¿Qué significa laicidad negativa?, ¿significa, por ejemplo, ser un laico negativo el que defiende que la religión no tenga valor académico en los colegios?, ¿o que no haya símbolos religiosos en los actos públicos?, ¿o que se cobren ciertos impuestos a la Iglesia católica?, ¿eso es se un laico negativo? Pues si eso es ser un laico negativo el PSOE lo es, porque lo llevamos en el programa electoral, y algunas veces, viendo algunas declaraciones, parecería que así fuera y por tanto no podemos aceptarlo.

Bien, otro de los puntos de su moción se refiere a, bueno, que el Gobierno debe mantenerse en alerta ante los riesgos de instrumentalización de la religión para fines distintos de los que les son propios. ¿Y cuáles son los fines propios de una religión? Resulta que ustedes aquí están cercenando la libertad de expresión de los grupos religiosos.

Miren ustedes, las religiones, por definición, suelen tener como temas propios todos, todos, porque las religiones establecen, digamos, una forma de vida en todos los aspectos de la vida, normalmente se meten en todos los temas. Le voy a poner un ejemplo que supongo que usted conoce, el noveno mandamiento, el noveno mandamiento, según la Iglesia católica: “no consentirás pensamientos ni deseos impuros”. Respeten a los mandamientos de la Iglesia católica. Ese es el noveno mandamiento. Obviamente, la Iglesia católica se mete en lo que podemos y no podemos pensar, y para mí es totalmente respetable, ellos que defiendan lo que ellos consideren. Máxima libertad de expresión a todos los grupos religiosos y al resto de la población también. Las iglesias tienen el derecho a meterse donde quieran meterse, y los demás el derecho a criticar que se metan o a no compartir sus argumentos por los cuales se meten en cualquier tema. No hay un tema propio de las religiones, todos los temas son propios de las religiones, y en el uso de su libertad de expresión lo defenderán, faltaría más, faltaría más. Pero ni a los religiosos les va a faltar la libertad de expresión, ni en este país a nadie le va a faltar la libertad de expresión.

En definitiva, no creemos que el ejercicio de libertad religiosa esté en peligro en España, no lo creemos, en absoluto, ni creemos que el motivo de esta moción, el motivo de fondo de ésta moción, sea defender dicha libertad, porque no está en peligro. Lo que buscan es satisfacer a un segmento de su electorado, de su militancia, y buscar un enfrentamiento que posiblemente les sea bastante útil en ese aspecto con el partido de Podemos. Pero lo que sí creemos es que un tema que necesitaría una regulación, puesto que la sociedad va cambiando, surgen problemas nuevos que no habían sido previstos, y creemos que esa regulación debería de plantearse en el Parlamento y consensuarse entre todos los grupos políticos. Los enfrentamientos en temas religiosos son temas muy delicados y todos debemos demostrar nuestra capacidad para ceder un poco de cada parte y buscar finalmente un punto de unión.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Vaya terminando, señor Martínez Lorente.

SR. MARTÍNEZ LORENTE:

Muchas gracias, señorías.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Martínez Lorente.

Turno para la presentación de la enmienda parcial 9.662, formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Tiene la palabra el señor Molina Gallardo.

SR. MOLINA GALLARDO:

Gracias, señora presidenta.

Señorías, la Constitución de nuestro país ampara la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y las comunidades, sin más limitación, lógicamente, que la necesaria para el mantenimiento del orden público y la protección de la ley.

Nos parecen aceptables los puntos que presentan ustedes, tenemos discrepancia en uno de ellos. Y explico por qué creemos que se pueden aceptar. Indudablemente, tenemos puntos de vista diferentes, como se ha podido ver aquí.

El primer punto que ustedes dicen: “Promover las condiciones que mejor garanticen el ejercicio de la libertad religiosa en España”. Bien, ¿alguien se puede oponer a eso? Si alguien se quiere oponer que se oponga. Yo, desde luego, a eso no me puedo oponer. Y entiendo que la tolerancia y el conocimiento mutuo tiene que ser la hoja de ruta que tienen que tener las administraciones en nuestro país en esta materia.

El segundo punto dicen: “Actuar contra todos aquellos ataques y ofensas que atenten gravemente contra la libertad y el derecho de los ciudadanos a profesar su fe de forma libre, pública y pacífica”. Al contrario de lo que defienden algunos bajo el pretexto de una libertad de expresión principalmente, yo ya no hablo de libertad creativa, artística, etc, sino de libertad de expresión, irrumpir en un acto religioso para boicotearlo, para causar destrozos en el recinto y humillar a los presentes, pues no es ninguna libertad de nada. Es un ataque, sencillamente, y en nada refuerza la libertad de nadie atacar las creencias de culto de otros ni ridiculizarlas. Eso no tiene ningún efecto, digamos, benéfico sobre el que lo hace, yo entiendo que no lo tiene, pero, bueno. Todo lo contrario, eso lo que hace es socavar los cimientos de una sociedad libre y democrática, simple y llanamente, socavar esos cimientos.

Y algunos persisten en la idea de que se puede permitir cierto grado de violencia, violencia pequeña, por decirlo de alguna manera. No entienden, o, peor, les da igual, que no existe la pequeñez en la violencia, que se empieza, pues aquí he oído que el roce lógico, se pasa al insulto, del insulto se pasa a tirar cosas, de tirar cosas se pasa al empujón, del empujón al puñetazo, del puñetazo a la paliza, y de ahí sí que hay un breve y pequeño espacio de tiempo para que pasemos a algo que ya hemos sufrido en este país durante muchos años y que hemos pagado con sangre, y eso es lo que no podemos permitir. Por eso en democracia no se pueden justificar actos violentos por muy pequeñitos que algunos crean que son, o le parezcan a ellos.

La violencia siempre engendra violencia y siempre violencia de más calibre, y aquellos que siguen en estas tesis se equivocan, y se equivocan pero mucho, porque al final si creen que la violencia solo tiene una dirección, eso es absolutamente falso. La violencia siempre tiene dos caminos: uno de ida y otro de vuelta, y antes o después se vuelve contra los que la producen, la amparan o la justifican.

El tercer punto, en el que dicen que “hay que velar, en cumplimiento del artículo 16.3 de la Constitución...”. Nosotros simplemente hemos dicho que creemos que hay que suprimirlo, porque al Estado, lógicamente, no hay que decirle que vele porque se cumpla la Constitución, es que es su obligación, y no en un artículo, sino en todos los artículos. Por lo tanto creemos que, bueno, que es redundante y no es necesario que se diga.

Cuarto punto: “Fiscalizar la actuación de las administraciones públicas, de modo que respeten el carácter aconfesional del Estado, sin que se transforme en laicidad negativa”.

Ya se ha hablado aquí de la laicidad negativa. Efectivamente, las administraciones son aconfesionales, pero no por ello tienen que ser prohibicionistas. Es decir, nosotros creemos que lo que hay que fomentar es la convivencia pacífica y la tolerancia entre las distintas creencias religiosas. No se trata de quitar el belén del colegio, sino de que los niños puedan conocer y entender las tradiciones de las diferentes culturas que forman esta sociedad que es plural. Es decir, que los niños hebreos puedan explicar a los demás niños qué es el *sabbat*, qué significa, o que los niños musulmanes puedan explicar también qué es el ramadán y qué significa para ellos. No es prohibir, sino fomentar ese conocimiento y esa tolerancia, en definitiva, el respeto, que debe ser el fundamento de una sociedad libre como la nuestra.

El siguiente punto: “Mantenerse en alerta ante los riesgos de instrumentalización de la religión para fines distintos de los que les son propios”.

Bueno, creemos que hay un fenómeno que son las sectas y hay que estar, lógicamente, atentos a este tipo de fenómenos.

Y el último: “Extremar la vigilancia para combatir eficazmente el fenómeno de la radicalización”.

Yo creo que el que no quiera darse cuenta o enterarse de que tenemos ahora mismo una situación muy grave de radicalización religiosa, de radicalización islamista, pues que no se entera de la película. Podemos estar de acuerdo en que las soluciones quizás están en el origen y hay que hacerlas allí, pero mientras tanto, mientras no podamos solucionar el origen, porque es muy complicado, aquí tenemos que estar atentos y tendremos que intentar evitar que vayamos un día por la calle y nos maten simplemente porque alguien cree que si nos mata va al cielo y tiene setenta vírgenes.

Por lo tanto, creemos que, efectivamente, con esas salvedades, ese tercer punto, se puede apoyar su moción.

Gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Molina Gallardo.

Turno para para la fijación de la moción por el ponente de la misma, señor Martínez-Carrasco.

SR. MARTÍNEZ-CARRASCO GUZMÁN:

Gracias, señora presidenta.

Bien, señor Martínez Lorente, nos tiene acostumbrados ya a decidir usted, en ese tono demagógico, cuál debiera ser el orden del día, qué es lo que tiene importancia. Recurre mucho a decir que les hacemos perder el tiempo, y yo no debiera perder el tiempo ahora mucho con usted respondiendo, pero lo voy a hacer, lo voy a hacer por educación, por supuesto.

Dice que debemos defender derechos, como el derecho a la propiedad. Pues venga usted aquí, plantee una moción, debatimos, y seguro que estaremos absolutamente de acuerdo en cuestiones como el derecho a la propiedad y tantas otras libertades que no eran objeto del debate de hoy.

Su intervención la verdad es que me ha dejado sorprendido. Me plantea usted el tema de las campanas, cuando dejen hacer iglesias en países islámicos y tocar las campanas yo no tendré ningún inconveniente en escuchar los llamamientos de los minaretes. De todos modos, sabrá usted también que en muchos sitios se están suprimiendo los toques de campanas. Pero basar toda su intervención en cuestiones como estas... O el noveno mandamiento, o el noveno mandamiento... Mire, nadie le obliga a usted a profesar la religión católica, ¿vale?, los mandamientos, pues aquel que los quiere asumir los asume. Pero le vendría muy bien ese noveno mandamiento, al que usted hace referencia, meterlo en los estatutos del PSOE, que seguramente no les habría pasado lo que les ha pasado con su voto.

Respecto a la intervención de la señora López Montalbán... Si, “no tendrás pensamientos impuros”. Es que al final las cosas llevan a donde llevan, y estaban avisados, ¿eh?, están avisados.

La señora López Montalbán nos hace plantearnos qué libertades son más importantes. Todas las libertades son importantes. Y que existe un roce entre... No, no, el roce, como les he manifestado en mi exposición, muchas veces es gratuito, y ustedes aquí vienen a decir que estamos provocando, cuando precisamente la provocación surge muchas veces de personas vinculadas a su partido.

Habla también, y recurre aquí para desviar la atención, del dinero que recibe la institución, la Iglesia católica, que si se financia con doscientos... La Iglesia católica no recibe ni un solo euro de la Administración que no haya sido decidido voluntariamente por los ciudadanos destinado a la Iglesia católica. ¿De acuerdo?

Habla usted que es una institución opaca respecto a sus fuentes de financiación, y lo dice la señora López Montalbán, que viene de Podemos. En fin, olvidan ustedes que nuestros orígenes son fundamentalmente cristianos, y aquí de lo que estamos hablando es del respeto, de respetar, como así ha manifestado en su intervención el señor Molina. Por tanto, pues bueno, hablar aquí de conflictos, de libertades o ... No, no, no, era muy clara la moción que presentábamos hoy: defensa de la libertad religiosa. Cuando quiera nos manifestamos en otras cuestiones, como así hemos hecho en otras ocasiones, en las que debatiremos y estableceremos puntos de divergencia o de unión.

Y por último, pues, claro, reclamar respeto cuando aquí mismo usted ha ridiculizado... bueno, lo que estaba haciendo, o sea, usted ha puesto en evidencia lo que yo decía, los sacramentos, como la eucaristía, porque a usted le parece que es una simple fiesta donde se reúne la gente. Pues eso es ridiculizar, es falta de respeto. En fin...

Y luego, pues claro que tenemos que luchar contra la pobreza, contra otros colectivos que también están recibiendo ataques, que si la xenofobia, ataques machistas... Por supuesto que sí, nadie lo pone en duda, de hecho lo he dicho antes, pero, claro, decir que únicamente con el cumplimiento de la ley todo eso está resuelto pues no podemos admitirlo.

Respecto al Grupo Ciudadanos, como digo, agradezco el tono. Pienso que se han centrado en el objeto del debate y vamos a admitir la enmienda de supresión del punto planteado.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Martínez-Carrasco.

Pasamos a consultar a los grupos si se admite la transacción.

¿Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía?

SR. MOLINA GALLARDO:

Sí, señora presidenta.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

¿Grupo parlamentario Podemos?

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN:

No, señora presidenta.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

¿Grupo parlamentario Socialista?

SR. MARTÍNEZ LORENTE:

No, no aceptamos la transacción.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Bien, pasamos entonces a la votación de la moción. Votos a favor, veinticinco. Votos en contra, dieciocho. Abstenciones, cero. Por lo tanto, queda aprobada la moción.

Ha pedido explicación de voto el Grupo Socialista y el Grupo Popular.

El Grupo Socialista tiene la palabra.

SR. MARTÍNEZ LORENTE:

Sí, hemos votado que no porque estábamos, como ya he explicado, en contra de la moción, y porque además la respuesta del Partido Popular, del señor Martínez-Carrasco, ha demostrado que su moción lo que defendía era la defensa del derecho de los católicos y no la defensa del derecho a la libertad religiosa en este país.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Martínez Lorente.

Turno de explicación de voto para el señor Martínez-Carrasco.

SR. MARTÍNEZ-CARRASCO GUZMÁN:

Sí, gracias, señora presidenta.

Bien, hemos votado que sí porque el Grupo Parlamentario Popular defiende libertades y derechos fundamentales y la libertad religiosa es importante defenderla. Y hemos votado que sí porque, al igual que en esta Cámara se escucha continuamente, a menudo, que se ataca a la educación, se ataca a la sanidad o que se ataca a los servicios sociales, yo reclamo a sus señorías la misma habilidad también para detectar los ataques a la Iglesia católica.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Martínez-Carrasco.

Pasamos al tercer punto del orden del día: [moción sobre creación de una comisión especial de revisión del modelo de los centros de internamiento de extranjeros](#), formulada por don Óscar Urralburu Arza, del Grupo Parlamentario Podemos.

Para la presentación de la moción, en nombre del grupo proponente, tiene la palabra el señor Pedreño.

SR. PEDREÑO CÁNOVAS:

Señorías, buenos días.

Me gustaría empezar definiendo cuál es y por tanto cuál no es el objeto de esta moción. Esta no es una moción para posicionarse políticamente sobre el presente/futuro de los CIE. Ustedes ya saben, pues fue objeto de una moción anterior de hace unos meses, que Podemos tiene como posición política el cierre de los CIE. En su momento ya explicamos las razones, pues consideramos que los CIE no son reformables y hay que cerrarlos, por tratarse de instalaciones que funcionan como cárceles sin serlo, por tratarse de instalaciones que privan de libertad temporalmente a personas que no han cometido ningún delito y sobre las cuales no rige ni el derecho penitenciario ni su normativa disciplinaria. El concepto de CIE, desde nuestra perspectiva, es imposible de fundamentar jurídicamente en una sociedad democrática, o, como dice el jurista Paco Solans, “los CIE son estructuralmente perversos e intrínsecamente una aberración jurídica”. Por todo esto, Podemos es partidario del cierre de los CIE, de todos los CIE.

Es indudable que cada una de las formaciones políticas con representación en esta Cámara tiene su propia posición respecto a los CIE, y en la moción que presentamos hace unos meses quedó muy claro cuáles son las posiciones, pero, insisto, este no es el objeto de la moción. Lo que aquí se propone es la creación de una comisión especial para el estudio y supervisión del modelo de los CIE, es decir, con independencia de la posición política que tenga cada formación sobre los CIE, lo que se propone es evaluar o supervisar la problemática, la eficacia de los CIE.

Es verdad que los CIE son una competencia estatal y es en el Congreso donde debería funcionar una comisión como la que se propone. Todo lo que está pasando en el CIE de Zapadores (Valencia), o las protestas en los CIE de Aluche (Madrid) y en la Zona Franca de Barcelona, evidencian que en estas instalaciones se está dando una problemática de derechos humanos que requiere supervisar el modelo de los CIE.

Pero también es verdad que en la Región de Murcia existe un CIE, concretamente en Sangonera la Verde, y lo que proponemos es una comisión especial para evaluar este CIE, el que existe en la Región de Murcia. En el CIE de Sangonera la Verde ocurren también cosas muy preocupantes. Para empezar, tiene el récord de fugas, motines... En el 2015 ocurrieron dos fugas y un amotinamiento. En este 2016 ha habido ya dos fugas, y en la de hace un mes hubo agresiones a cuatro funcionarios de la Policía. A raíz de la fuga masiva de internos de hace un mes a la que hacía referencia, este grupo parlamentario solicitó una entrevista con el delegado del Gobierno, que tuvimos ayer. Así, hemos concluido que durante el mes de septiembre se dieron una serie de causas concatenantes que dieron pie a esta fuga masiva, con agresiones a los funcionarios. Por un lado, había un número alto de internos, 120, siendo la capacidad máxima de 138. Pero, por otro lado, una de las salas comunes, que fue arrasada en el motín del año pasado, sigue sin estar acondicionada, a pesar de que el CIE estuvo durante cuatro meses en obras, esta sala de uso común sigue sin ser reparada. Esto produjo una situación de hacinamiento: 120 internos con los espacios comunes notablemente reducidos. Esto es, como ayer creo que reconoció el propio delegado del Gobierno cuando se lo planteamos, había ya un caldo de cultivo para una situación conflictiva, que es lo que ocurrió.

Señorías, el CIE de Sangonera la Verde es un espacio en el que todo el mundo está cabreado, se siente a disgusto. Por un lado, los propios funcionarios, por sentirse expuestos e inseguros, haciendo funciones para las que no han sido suficientemente preparados. No es extraño que el Sindicato Unificado de la Policía pida con frecuencia el cierre de los CIE. Por otro lado, los propios internos, que se encuentran privados de libertad y movilidad sin haber cometido ningún delito.

Señorías, deben leer el Informe 2015 de la ONG Convivir sin Racismo, es un trabajo muy serio y riguroso de una ONG que lleva muchos años interviniendo con voluntarios en el CIE de Sangonera la Verde. En este informe se denuncian frecuentes incumplimientos en relación con los buenos tratos o a los derechos humanos, incluso se señalan y denuncian casos de agresiones a internos. A menudo la propia juez de control del CIE tiene muchos problemas para controlar esto. También se señalan deficiencias estructurales en las instalaciones.

Recientemente, la juez de control ha señalado la necesidad de que el servicio de asistencia médica que se realiza en el CIE corra a cargo del servicio público de salud, tal y como además establece el propio reglamento regulador de los CIE. Ahora lo realiza una empresa privada, con notables deficiencias: solamente hay servicio médico por las mañanas y no las veinticuatro horas, por las tardes solamente se presta atención de enfermería y no médica, durante los fines de semana no hay ni atención médica ni de enfermería y no se presta ninguna asistencia especializada. Por ejemplo, no se presta ningún tipo de asistencia en salud psíquica, no hay ni un psicólogo, ni un trabajador social, tal y como el reglamento establece que debería haberlo.

Señorías, piensen que la mayor parte de los internos del CIE de Sangonera han entrado en patera, tras pagar una elevada cantidad de dinero a las mafias y jugarse la vida durante el desplazamiento. Son personas desocializadas, pues no cuentan con redes familiares de apoyo aquí, y a menudo se encuentran sometidas a un enorme estrés psíquico y ansiedad. Por ello, es grave que no haya atención psicológica ni tampoco un trabajador o trabajadora social de apoyo.

Todo esto ocurre en el CIE de Sangonera, por tanto, no podemos mirar hacia otro lado. En cuanto parlamentarios y parlamentarias de esta Asamblea Regional, tenemos que preocuparnos de lo que su-

cede en este centro situado en nuestra Comunidad Autónoma. Es por ello que proponemos esta comisión especial para hacer una evaluación, una supervisión de lo que allí ocurre e incluso empezar a pensar alternativas de cómo superar el modelo de los CIE.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Pedreño.

Turno para la presentación de la enmienda de totalidad 9650, formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Tiene la palabra el señor Molina Gallardo.

SR. MOLINA GALLARDO:

Gracias, señora presidenta.

Señorías, tenemos muy claro que la situación de los CIE (Centros de Internamiento de Extranjeros) no es la adecuada, yo creo que esto lo tenemos absolutamente claro todos. Hay hacinamiento, hay arbitrariedad a la hora de aplicar la normativa y falta de personal para el mantenimiento de la seguridad y el orden. Estos son hechos demostrados, que terminan cada equis tiempo en un motín, en fugas y en problemas.

Los centros de internamiento, como ya se ha explicado, son edificios públicos no penitenciarios que están bajo la gestión policial, donde se interna a estos extranjeros que están de forma irregular, que han entrado sin papeles, en patera, como sea, pero de forma irregular al país, y en el que pueden estar máximo sesenta días. ¿Con qué objeto? Con el objeto de deportarlos a sus países. Si en ese tiempo no se les ha deportado, hay que ponerlos en libertad.

Un estudio que han hecho cuatro universidades españolas detalla que, efectivamente, las condiciones de los internos varían dependiendo de los centros, es decir, que unos funcionan mejor que otros. En unos se cumplen más esos derechos efectivos que tienen y en otros se cumplen de forma peor, pero sí que también concluye este estudio que todos incumplen algunos de los requisitos de la normativa de su funcionamiento. Por lo tanto todos funcionan mal, unos peor que otros.

A pesar de que la privación de libertad se realiza con ese objetivo que he comentado, es decir, que se pueda expulsar a las personas que están ahí, la verdad es que más de la mitad de las personas que están en los CIE no son expulsadas. Como consecuencia, tenemos miles de personas que están privadas de libertad dos meses sin que el Ejecutivo sepa realmente si va a poder expulsarlas del país, a pesar de que hay una instrucción interna de la Dirección General de la Policía que dice que la solicitud de ingreso solo debía hacerse en aquellos casos en los que sea viable la repatriación final. Es decir, que ahí solo debería entrar la gente que se sepa que se va a poder repatriar, sin embargo está entrando todo el mundo, los que se pueden repatriar y los que no se pueden repatriar. Por lo tanto, todos los CIE están incumpliendo ya como mínimo esa instrucción interna.

El hecho de que se pueda o no deportar a una persona depende de diferentes factores, como el arraigo que tenga esa persona en nuestro país, los convenios internacionales que tengamos firmados con el país de origen, o, por ejemplo, que hayan solicitado asilo y aún esté pendiente de resolución el proceso.

Está claro que si la función principal de los CIE es mantener a esas personas en estos centros con la idea de expulsarlos y, como he comentado, más de la mitad no son expulsados, pues los CIE no están cumpliendo con el objetivo para el que realmente se pensaron, que es simple y llanamente eso, la gente que entra ahí tiene que ser gente que sepa que se puede ir, expulsar del país, y máximo pueden estar 60 días, en los cuales se tienen que solucionar todos los trámites, pero, como digo, no están cumpliendo con el objetivo para el que fueron pensados.

Además se da la circunstancia de que ahí entra todo el que llega, entra gente que no ha cometido nunca ningún delito y entran delincuentes, entra gente con antecedentes penales o gente que simplemente son delincuentes que han huido de su país, y ahí están todos mezclados, lógicamente, con la problemática que supone eso, además de que se criminaliza a toda la población, al estar ese *totum re-*

voluntum de gente que no ha cometido ningún delito y delincuentes.

Las condiciones de los CIE llevan años siendo denunciadas tanto por las organizaciones no gubernamentales como por el propio Defensor del Pueblo, que ha documentado, pues eso, hacinamiento, incomunicación, indefensión legal, ausencia de asistencia sanitaria las 24 horas, todo vulneraciones que se producen en mayor o menor medida, dependiendo del centro. Vuelvo a repetir que hay centros que funcionan mejor que otros, que no es igual.

El propio Consejo de Ministros en 2014 aprobó el reglamento que regula el funcionamiento de los centros de internamiento, y el mismo Ministerio del Interior reconoce un año después que la normativa no se cumple, reconoce que no se está cumpliendo la normativa, y que queda un poco a la voluntad de las personas que están encargadas de asistir a los internos que cumplan más o menos las normativas, porque el reglamento lo que no ha conseguido es establecer unos medios eficaces para que se garanticen y se respeten los derechos de los internos en esos centros. Por lo tanto, dependiendo de que haya funcionarios o directores de centros, digamos, que son más explícitos o más dedicados al tema, se cumplen más o menos.

Yo creo que estamos todos de acuerdo en que hay que mejorar el funcionamiento de los centros de internamiento pero la cuestión es que tenemos todos recetas distintas. Crear una comisión de estudio en la Asamblea Regional a nosotros no nos parece lo más adecuado, porque, efectivamente, sí podemos saber qué es lo que está pasando en el CIE de Murcia, qué problemas tiene, que fácilmente son reconocibles porque, ya digo, más o menos en cada uno son los mismos problemas, con mayor o menor contundencia, pero al final las competencias son de Madrid. Lo único que podemos decirle a Madrid es: ¡oiga!, arreglen ya de una vez los CIE porque en el de Murcia pasa todo esto. Pero no van a arreglar el de Murcia, tendrán que arreglarlos todos, como es lógico.

Por lo tanto creemos que sería más lógico que se hiciera esa comisión en Madrid y que se pusieran a trabajar para arreglar todos los CIE. De hecho nuestro partido ya ha presentado en las Cortes una PNL para modernizar, mejorar y cambiar el modelo de gestión de los CIE, ya se ha presentado allí en el Congreso de los Diputados.

Cerrar los centros, como dice otra de las enmiendas, sin dar una alternativa de qué se hace con esas personas que ya están en los centros o con los que llegan, pues tampoco nos parece una solución sería.

Y entre tanto nosotros qué es lo que proponemos. Pues que, efectivamente, hay que cambiar el funcionamiento y mejorarlos, pero siguen en marcha, la gente sigue estando dentro, siguen entrando personas y tenemos que actuar. Nosotros creemos que hay que actuar ya, hacer cosas, las cosas que podamos hacer, y lo que proponemos es que se modernicen esos diez centros de internamiento que hay en España, que se adecúen a las necesidades de los internos a través de nuevas y mejores estructuras, de más personal, etcétera; ampliar el número de plazas, porque, por desgracia, esto es algo que va a seguir, estamos en un mundo muy convulso, hay países que están absolutamente desestructurados, sociedades que no están organizadas o donde hay regímenes tribales, dictadores, etcétera, donde la vida no vale nada, y el flujo de gente va a ser continuo. Por lo tanto creemos que va a haber que ampliar seguramente el número de plazas, usando incluso instalaciones que tenemos que están ahora mismo en desuso y que se pueden adecuar para mejorar ese hacinamiento, es una de las cosas que mejoraríamos.

Y luego creemos que también es importante poner seguridad privada, de manera que esa seguridad privada actuara dentro, y fuera del recinto fuera la policía la que llevara la seguridad, y privatizar la gestión de los centros para optimizar los recursos y alcanzar una gestión más eficaz. Probablemente, el texto final hubiera sido mejor coger un poco de cada uno de lo que decimos todos e intentar hacer algo más consensuado, pero dado que todos hemos presentado enmiendas a la totalidad veo difícil que finalmente podamos hacer ese trabajo de consenso.

Por lo tanto, eso es lo que nosotros defendemos. Gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Molina Gallardo.

Turno para la presentación de la enmienda de totalidad 9657, formulada por el Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra la señora Soler Hernández.

SRA. SOLER HERNÁNDEZ:

Señora presidenta, señorías, buenos días.

Hoy trae a debate el Grupo Parlamentario Podemos una iniciativa fechada el 16 de septiembre del año pasado, del 2015, en la que encontramos exactamente el mismo texto expositivo de la ya debatida el pasado 25 de febrero de 2016. Desde luego, no consideramos intrascendente debatir sobre este asunto, pero es verdad que en su fecha, en febrero, podíamos haber debatido ambos puntos en la misma moción. Pero no vamos a ser nosotros los que pongamos reparos a la hora de debatir esta cuestión, que desde luego es de máxima actualidad.

Señor Pedreño, efectivamente, en el debate del día 25 de febrero cada grupo político manifestó cuál es su visión y su concepto acerca de los CIE, y desde luego en ese sentido lamento que el Grupo Parlamentario Popular no comparta su concepto.

Como ya tuvimos ocasión de manifestar desde el Grupo Parlamentario Popular en el mes de febrero, tenemos que partir de que la existencia de los centros de internamiento de extranjeros son un instrumento necesario extendido por toda la Unión Europea. En todos los países de la Unión Europea existen, con una denominación o con otra. En Italia, por ejemplo, son los llamados “centros de identificación y expulsión”, en el Reino Unido son llamados “centros de expulsión de emigrantes”, o en Francia, llamados “centros de retención administrativa”. Es decir, señorías, con un nombre u otro estos centros se utilizan en todos los países de la Unión Europea, cada uno desde luego con su propia reglamentación interna, pero todos de acuerdo siempre con la Directiva comunitaria 2008/115.

Desde luego no podemos estar más de acuerdo en que en efecto el internamiento en un centro de extranjeros, tal y como establece la normativa comunitaria, debe supeditarse siempre a los principios de proporcionalidad, debe ser una medida excepcional y deben priorizarse otras medidas que sean menos gravosas. La excepcionalidad de la medida de internamiento obedece siempre a la gravosa limitación al libre ejercicio, privando al extranjero de la libertad de ambulatoria.

Como ya tuvo ocasión de exponer este grupo parlamentario, el ingreso en un centro de internamiento de extranjeros en ningún caso obedece a una medida arbitraria o espontánea. El ingreso de un extranjero en un CIE en nuestro sistema, el sistema español, se hace con todas las garantías procesales, ya que, como establece el propio artículo 2 del reglamento que regula el régimen interior de los CIE, nadie, nadie podrá ser internado en ningún centro sin que medie resolución dictada por la autoridad judicial competente que expresamente así lo autorice. Es decir, el extranjero que ha ingresado en un CIE previamente ha tenido una comparecencia judicial con asistencia de juez instructor, Ministerio Fiscal, abogado defensor, secretario judicial, y cuando es preciso traductor. Es decir, se respetan todas las garantías procesales. Y esa decisión por la que se acuerda el internamiento de un extranjero en un CIE se adopta a través de un auto, que es recurrible en recurso de reforma y posterior recurso de apelación en la Audiencia Provincial.

Tenemos que decir que en esta decisión judicial por la que se ingresa un extranjero en un CIE se tiene en cuenta una serie de circunstancias, como puede ser el riesgo de incomparecencia del extranjero por carecer de identificación, o en muchos casos hemos podido ver que el mismo extranjero tiene hasta cuatro y cinco identidades distintas; las actuaciones del extranjero tendentes a impedir o evitar su expulsión; la existencia de condena o sanciones administrativas previas y de otros procedimientos penales o procedimientos administrativos sancionadores que tiene pendientes. Con esto, señorías, queremos dar por sentado que desde luego este grupo parlamentario, el Grupo Parlamentario Popular, en ningún caso cuestiona que el ingreso de un extranjero en un CIE no se haga con todas las garantías procesales.

Ahora bien, pasamos a la segunda parte de lo que vamos a debatir esta mañana, otra cuestión bien distinta es el estado en el que se encuentran los centros de internamiento de extranjeros que existen en nuestro país, y sobre los que existen, efectivamente, diferentes estudios que ponen de manifiesto las deficiencias que presentan y en algunos de ellos la precaria situación en la que se encuentran los extranjeros que hay allí.

En la exposición de su moción el Grupo Parlamentario Podemos se hace eco de uno de los estudios elaborados por la ONG Pueblos Unidos, en los que se analizan los distintos centros de internamiento que existen en nuestro país, uno a uno, y en los que se destacan las principales deficiencias. Yo creo que es la tónica común de todos ellos la falta de plazas, el hacinamiento, la falta de espacio y la falta de instalaciones que hay en muchos de ellos.

Desde luego, llama poderosamente la atención que en estos centros, en casi todos ellos, no se diferencie entre los extranjeros que están sujetos a una medida de expulsión derivada de la comisión de un delito, en los que se ha sustituido el ingreso en prisión por la expulsión, de aquellos otros extranjeros que simplemente están allí por una estancia irregular. Muchos de los problemas que se han generado últimamente en estos centros vienen ocasionados en buena medida por este motivo.

Asimismo, señorías, son comunes también en estos informes la puesta de manifiesto de deficiencias en cuanto a las propias instalaciones sanitarias, aislamiento, limpieza, zonas comunes, etcétera. En el caso del CIE de Murcia, y como ya se puso de manifiesto en el anterior debate, efectivamente, se han llevado obras de mejora, ha estado durante cuatro meses suspendida la actividad, medidas que fueron sugeridas por la Defensora del Pueblo, por la propia Secretaría de Estado de Seguridad. No obstante, ya se aprobó en esta Cámara una moción en la que se instaba al Gobierno de la nación a llevar a cabo todo el acondicionamiento que fuera preciso para el CIE de Murcia. Efectivamente, quedan algunos espacios por recuperar y por reformar, insistimos en que han de ser puestos a punto.

Pero, señorías, la moción que propone Podemos en el día de hoy, y por la que se pretende que en el seno de esta Asamblea Regional se cree una comisión especial para el estudio de los modelos de CIE, por lo menos en la que yo tengo, señor Pedreño, en el texto de su iniciativa no habla del CIE de Murcia, habla de que se cree una comisión especial en el seno de esta Cámara para el estudio del modelo de CIE en general. No dudando de la bondad de su iniciativa, entendemos que corresponde al Gobierno de la nación, que es el que a fin de cuentas tiene competencias en esta materia, en la regulación de esta materia, el hacer un estudio sobre la regulación o sobre el modelo más indicado de CIE a nivel nacional.

Entendemos, señorías, que los diputados que estamos en esta Cámara podemos trabajar, efectivamente, pero crear una comisión de estudio de la que únicamente puede salir un dictamen o una sugerencia al Gobierno de la nación, porque no tiene ninguna fuerza ejecutiva lo que en esa comisión al final se emita, entendemos que resulta mucho más operativo directamente dirigirnos al Gobierno de la nación en este sentido. Por eso la enmienda a la totalidad que presenta el Grupo Parlamentario Popular va en este sentido, es decir, tomamos, efectivamente, su idea de que hay que estudiar el modelo de CIE, ver qué es lo que no está funcionando y cuáles son las medidas que tenemos que adoptar, pero creo que se tiene que hacer en el seno de una comisión interdepartamental en el Gobierno de la Nación, en la que tienen que participar los ministerios que estén implicados, el Ministerio de Justicia, el Ministerio del Interior, o los que sean necesarios.

En este sentido, el Grupo Parlamentario Ciudadanos ha entendido la dimensión del problema y dónde resulta más operativo poner los esfuerzos. No quiere decir que desde luego...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, vaya terminando.

SRA. SOLER HERNÁNDEZ:

-Enseguida, presidenta-

... nos neguemos a trabajar en este tema, pero entendemos que son muchos los problemas de la Región de Murcia, son muchos los problemas de los murcianos. Vamos a focalizar nuestros esfuerzos, nuestro tiempo, en algo que resulte operativo en esta Cámara y vamos a dejar a los que tienen competencias en esta materia que estudien el problema, que lo analicen, y desde luego que adopten soluciones de una manera rápida.

Muchísimas gracias, presidenta.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señora Soler.

Turno para la presentación de la enmienda de totalidad 9660, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra el señor López Pagán.

SR. LÓPEZ PAGÁN:

Gracias, presidenta.

Buenos días, señorías.

Bueno, señorías, vamos a ver si de aquí salimos con algún aspecto práctico y no tanta teoría. Todos estamos de acuerdo en que este es un debate de carácter nacional, estamos de acuerdo, vamos a dar por sentado cosas que ya hemos debatido aquí, y parece que también estamos todos de acuerdo en que no necesitamos evaluar nada ya. Señor Pedreño, usted ya ha evaluado el estado del CIE y yo creo que coincidimos, no tanto porque nosotros lo hayamos comprobado sino porque nos lo han contado -aprovecho para dar un saludo de bienvenida a los representantes del Sindicato Unificado de la Policía Nacional en la Región de Murcia-. Ellos lo conocen bien, lo conocen bien los representantes de la ONG que usted también comentaba, Vivir sin Racismo, que sin ningún tipo de duda hacen una gran labor en ese CIE, otros profesionales, trabajadores y trabajadoras del centro, y los propios internos, por supuesto, las personas que allí se encuentran.

Por tanto, si tenemos claro esto y fuéramos capaces de llegar a una conclusión esta mañana práctica sobre el debate, ya no procede crear ninguna comisión sobre lo que ya entendemos todos que no funciona. Lo que creo que deberíamos intentar esta mañana es buscar una decisión práctica y útil, no tanto para arreglar en esta Asamblea cuál es el modelo mejor a nivel nacional no tanto de un CIE sino de una ley, que es la ley que ampara, la Ley de Extranjería, situaciones que tienen que ser discutidas por el Estado de derecho, el objeto jurídico protegido es la libertad de esas personas, pero lo cierto es que ellos están inmersos en procedimientos administrativos, también procedimientos penales, y el Estado de derecho tiene que dar una solución. Es por tanto necesario combinar estas dos realidades. Por encima de todo defendemos por supuesto la plena dignidad y el respeto de los derechos de las personas que en el modelo que se decida debe ser siempre nuestra prioridad.

Si estamos de acuerdo en esto, pero aquí no vamos a discutir sobre esto porque es discutir sobre algo que me parece que es poco práctico, sí que debemos discutir sobre nuestra realidad, y la realidad es la cercana, el CIE que está situado en la Región de Murcia, en Sangonera la Verde, y se han hecho muchos avances allí, se han hecho avances en la legislación, pero por las razones que sean, que quizá sí deberíamos conocer, y ahora haré una propuesta en este sentido, la situación ha ido empeorando, y por tanto nosotros debemos hacernos eco de esa realidad.

Y yo decía antes que la realidad la conocemos por las personas que allí desempeñan su labor. Es necesario apostar por mejorar la seguridad de todas las personas que están allí (internos, profesionales, la Policía Nacional...), porque es evidente que se están produciendo algunas situaciones que nos preocupan a todos y que, lógicamente, creo que debemos atender.

Por eso decía que si sacamos algo práctico de aquí debería ser que si estamos de acuerdo en que la situación del CIE no es la mejor y nos preocupa la situación de esas personas, con humildad diré que la enmienda a la totalidad del Grupo Parlamentario Socialista trata de decidir sobre esto. Miren, mientras hacemos comisiones la gente está allí. Las comisiones no nos sirven, nos sirven las decisiones de lo que nos implica a nosotros.

Señor Molina, el cierre temporal tiene un sentido y no es una medida no seria, como usted ha calificado, porque ya se ha hecho, ya se ha hecho, no pasa nada, las personas son ubicadas en otros lugares, mientras tanto nosotros resolvemos el problema. Si esto ya se ha hecho, puede usted consultarlo con las autoridades y con las personas que están allí. De hecho estuvo cerrado durante mucho tiempo hasta que se reformó y se dejó en las mejores condiciones, hace ya algunos años. Pero por qué no mantener una situación provisional, en la que, si estamos de acuerdo todos aquí, el CIE no está en las mejores condiciones, no digo en sus infraestructuras, que si hay algo que mejorar que se mejore, pero está claro que lo que se nos dice son condiciones de seguridad, de organización, de pro-

toloco de actuación de los profesionales y de, digamos, la garantía de la mejor libertad de los internos, pues nos parece que la solución práctica aquí, más allá de hablar de comisiones y de estar de acuerdo en que la decisión es nacional, es una decisión práctica que si tenemos un consenso político aquí la defenderemos con mucha más legitimidad en el Congreso de los Diputados con nuestros representantes, y diremos que nos preocupa el modelo pero lo que más nos preocupa es la situación actual de esas personas. Por tanto, cierre temporal del CIE, con esas razones perfectamente posible, que por supuesto hay que contar con todos, con los profesionales, con la Policía Nacional, con las personas que están acudiendo allí..., es importante escuchar a todos en este sentido, pero, insisto, no podemos esperar. Esto, además, es lo que nos ha pedido el Sindicato Unificado de Policía, la ONG Convi- vir sin Racismo, que nos han dicho que, independientemente de cualquier otra consideración, es necesario el cierre temporal para buscar soluciones a lo que es más urgente.

Por tanto, yo les diría que podríamos salir de aquí con un consenso político y con un pronunciamiento que no está exento de dar razón a los que pensamos que este es un tema que tiene un carácter nacional, pero por qué no ser sensibles con una situación a corto plazo y urgente de nuestro CIE. Insistimos, por tanto, en que no hace falta ninguna comisión más. Hemos bebido todos de las mismas fuentes, el estudio de Pueblos Unidos, que es un estudio muy completo, jurídico, que hace propuestas sobre cómo debería ser ese modelo... bueno, pues nos parece muy adecuado.

Y en la enmienda a la totalidad, señor Pedreño, también indicamos, precisamente porque entendemos que atendiendo lo urgente, que es el cierre temporal, también instar por esa preocupación que nos suscita a todos, que en el seno del Congreso de los Diputados el propio Gobierno ponga en marcha un debate serio sobre la revisión de este modelo, que asegure el cumplimiento de la ley y, lógicamente, nos deje absolutamente tranquilos sobre que esa estancia temporal de los extranjeros que están en situación irregular sea respetada en todos sus derechos y todas sus libertades. Nos parece una posición constructiva y práctica, que no se aleja del debate que no vamos a tener aquí ni tampoco con comisiones que yo creo, que creemos nosotros, que no van resolver este problema.

Les animo a que valoren esta posición, y le digo más, señor Pedreño, si usted no lo viera conveniente, le hago una propuesta. Creo que la realidad la vivimos todos y prácticamente la tenemos asumida, pero, mire, si no fuera suficiente para tener una posición conjunta, porque si de aquí salimos hoy votando cada uno su enmienda a la totalidad no vamos a salir con nada, no vamos a tener ninguna solución, si yo no les he convencido suficientemente, que probablemente no lo haya hecho, yo le animo a que retire la moción y organicemos en esta Asamblea una visita al CIE, comprobemos in situ los diputados, portavoces, como se diga, con, lógicamente, las condiciones que sean posible, ni siquiera sé si es posible, y salgamos de allí con una posición conjunta en el plazo más breve posible. Bueno, es una solución para que de aquí salgamos con algo práctico que resuelva el problema que tienen las personas que allí se encuentran.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor López Pagán.

Turno para la fijación del texto de la moción por el ponente de la misma, señor Pedreño Cánovas.

SR. PEDREÑO CÁNOVAS:

Muchas gracias.

Buenos días de nuevo.

Todo un récord de enmiendas a la totalidad las que ha recibido esta moción, lo cual denota que, efectivamente, el tema es trascendente, en la medida en que justamente se está visibilizando en estas últimas semanas que estamos ante un problema de derechos humanos en el interior de estas instalaciones.

El problema que les veo a las enmiendas a la totalidad es que, a excepción de la del Partido Po-

pular, tanto la del Partido Socialista como la de Ciudadanos lo que plantean es fijar una posición política y no tanto posicionarse respecto a lo que la moción propone. Es verdad que luego en las intervenciones orales sí que se ha posicionado respecto a lo que la moción propone, pero en las enmiendas, en el texto de las enmiendas, no tanto.

Voy a empezar por la de Ciudadanos, que es con la que, digamos, radicalmente mostramos nuestro desacuerdo. No podemos estar de ninguna forma a favor de un modelo de gestión privada de estos centros de internamiento. En esos centros de internamiento se juegan cuestiones muy importantes, cuestiones muy importantes de derechos humanos, y estamos radicalmente en contra de la mercantilización de los derechos humanos, estamos radicalmente en contra de convertir en mercancías cuestiones de derechos humanos.

En cuanto a la moción del Partido Socialista, le he de recordar al señor Joaquín López que el CIE de Sangonera la Verde ya estuvo cerrado cuatro meses, y se supone que estuvo cerrado para adaptarlo a sugerencias realizadas por un informe del Defensor del Pueblo. Con lo cual volver a cerrarlo para volver a adaptarlo y así hasta el infinito... El problema es que los centros de internamiento de extranjeros son irreformables, son una aberración jurídica desde sus mismos pilares, ese es el problema. De hecho a mí lo que me sorprende, señor Joaquín, es que ayer su concejala del Ayuntamiento de Madrid, Purificación Causapié, que creo que es la portavoz, visita junto con la alcaldesa del Ayuntamiento de Madrid, Manuela Carmena, el centro de internamiento de Aluche y pide el cierre del CIE, lo considera una cárcel, y se posiciona a favor de la alternativa que multitud de asociaciones, por ejemplo, Jueces para la Democracia, están dando como alternativa a los CIE, que son los pisos tutelados. ¿Eso qué demuestra? Que les sienta muy bien gobernar con los ayuntamientos del cambio, les sienta muy bien, cuando no gobiernan mantienen posiciones excesivamente precavidas, cerrar de nuevo, en fin...

Bien, en cuanto a la enmienda a la totalidad del Partido Popular, nosotros estamos de acuerdo con lo que dice la enmienda, pero no es lo que se está proponiendo... A propósito, también la moción presentada conjuntamente en el Ayuntamiento de Madrid por Ahora Madrid y el Partido Socialista solicitaba la creación de una comisión en el Congreso para evaluar los CIE, pero aquí lo que estamos planteando es, y tomando la palabra del portavoz del Grupo Socialista, afrontar nuestra realidad más cercana. Es verdad que la moción dice algo así como “evaluar el modelo de CIE”, pero evaluar el modelo de CIE mirando cuál es el más cercano, el más próximo, que es el de Sangonera la Verde. A mí me gustaría, efectivamente, que se creara una comisión en este Parlamento y pudiéramos hacer esa visita que proponía el señor Joaquín López, esa visita al CIE. A nosotros nos dijeron que ningún parlamentario ni parlamentaria de esta Asamblea Regional ha visitado jamás el CIE hasta que nosotros hicimos la visita hace unos meses. Es decir, estaría muy bien crear esa comisión especial y que las señorías puedan entrar y ver el CIE.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, vaya terminando, señor Pedreño.

SR. PEDREÑO CÁNOVAS:

Y de igual modo me gustaría que el Sindicato Unificado de la Policía, que Convivir sin Racismo, que otros actores pudieran venir a este Parlamento, a esta comisión especial, y contaran su punto de vista sobre el CIE de Sangonera la Verde, qué es mejorable, qué no es mejorable, qué podemos hacer, cómo podemos superar el modelo, etcétera.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Pedreño.

No sabemos si ha aceptado alguna de las transacciones... No acepta transacciones. Bien.

Pasamos entonces a votar en primer lugar la moción del Grupo Parlamentario Podemos. Votos a

favor, cinco. Votos en contra, treinta y ocho. Abstenciones, cero.

Pasaríamos entonces a votar la enmienda de totalidad formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Votos a favor, veinticinco. Votos en contra, dieciocho.

Por tanto, queda aprobada la enmienda de totalidad 9650, formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Han pedido explicación de voto el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, el Grupo Podemos, Grupo Socialista y Grupo Popular.

Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

SR. MOLINA GALLARDO:

Gracias, presidenta.

Primero agradecer el apoyo del Grupo Popular. Creo que teníamos que haber llegado a un acuerdo, la proposición de retirar hubiera sido una buena idea.

Decirle al proponente que, efectivamente, en alguna parte de mi discurso me debo de haber perdido, porque debo de haber dicho que íbamos a vender a los internos y hacer un mercado allí de gente, porque según él estamos mercantilizando a las personas, pero bueno.

Y, segundo, creo que su moción es un paripé, se lo digo así de claro, porque usted para qué necesita saber qué funciona o no funciona en un centro, cuando luego usted...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Cíñase a la explicación de voto, por favor.

SR. MOLINA GALLARDO:

Bien, pues creo que era un paripé.

Gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Molina.

Grupo Parlamentario Podemos.

SR. PEDREÑO CÁNOVAS:

Hemos votado que sí porque justamente consideramos que los derechos humanos no son un paripé, y hemos votado que sí porque de lo que estamos radicalmente en contra, y me parece muy grave que el Partido Popular haya votado que sí, es de la gestión privada de los centros de internamiento, eso es muy grave.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Pedreño.

Grupo Parlamentario Socialista, señor López Pagán.

SR. LÓPEZ PAGÁN:

Gracias, presidenta.

Hemos votado que no a la enmienda de Ciudadanos porque, efectivamente, supone un retroceso al planteamiento que todos hemos hecho, la mayoría hemos hecho aquí, y lamentamos profundamente que lo que se haya aprobado aquí pues sea esta enmienda que, insisto, es un retroceso.

Y hemos votado que no a la moción de Podemos, porque lamentamos y mostramos nuestra frustración porque no se ha entendido nada de lo que hemos dicho, a una moción desfasada, a una moción poco rigurosa, que ni siquiera está redactada en su totalidad y que, por desgracia, ha mantenido la inflexibilidad de dar razón a otro partido de la izquierda manteniendo postulados irracionales.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor López Pagán.

Por el Grupo Parlamentario Popular, la señora Soler tiene la palabra.

SRA. SOLER HERNÁNDEZ:

Gracias, señora presidenta.

Bien, hemos apoyado la enmienda del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, en primer lugar, porque no ha sido posible llegar a una transacción ambos grupos al tratarse de dos enmiendas a la totalidad, y el propio Reglamento de la Cámara pues no nos ha permitido a la posibilidad de llegar a una transacción. Pero hemos votado a favor porque si de lo que aquí estamos discutiendo, estamos poniendo en tela de juicio, es el modelo precisamente de los CIE, pues por qué no podemos estudiar la posibilidad de otros modelos y por qué no podemos analizar la propuesta del Grupo Ciudadanos. A lo mejor es posible que con la gestión o el estudio de la posible gestión privada de estos centros pues todas estas situaciones se mejoren.

Y, desde luego, en lo que no vamos a estar nunca de acuerdo es en el hecho de porque se estudien otros modelos o no se compartan determinadas mociones se piense o se dé la lectura de que no se apoya los derechos fundamentales de los internos en estos centros, bajo ningún concepto.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señora Soler.

Pasamos al punto cuatro del orden del día: [moción sobre creación de una unidad de drones contra robos e incendios en el entorno rural](#), formulada por don Luis Francisco Fernández Martínez, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Para la presentación de la moción, en nombre del grupo parlamentario proponente, tiene la palabra don Miguel Sánchez López.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Señora presidenta, señorías, buenos días.

Bueno, pues empiezo retrotrayéndome al programa electoral con el que concurrimos a las elecciones de mayo de 2015. En este caso decía el programa electoral, una pieza de él, lógicamente: “Aplicación de nuevas tecnologías en la prevención y la lucha contra incendios que afectan a la agricultura y la silvicultura a través de la creación de la UDAI (Unidad de Drones Antiincendios) repartida estratégicamente por toda la Región de Murcia. Contaremos para crear y desarrollar esta Unidad con los agentes medioambientales ya existentes, a los que formaremos en el manejo de las nuevas tecnologías y con la estructura de Protección Civil ya existente. Además, esta unidad se encargará de garantizar la vigilancia y seguridad de la producción en zonas rurales, UCR (Unidad Contra Robos), además de garantizar la correcta utilización del agua”.

Bien, señorías, esto era nuestro programa electoral de 2015. Y, obviamente, como para nosotros el programa electoral no es un brindis al sol, sino que es un compromiso con la ciudadanía, un contrato con nuestros votantes, pues en cuanto hemos tenido la oportunidad lo hemos traído a la sede parlamentaria para instar e instarles a ustedes que nos apoyen esta iniciativa.

Señorías, la protección forestal y la seguridad en el entorno rural es un deber que tenemos las instituciones, requiere de una implicación completa por parte de nuestros órganos autonómicos que,

optimizando y mejorando los recursos de los que disponen, deben ayudar a reducir ambos problemas.

En este sentido, estamos en la época de la tecnología, y la tecnología, que tenemos que contar con ella, pues nos está dotando continuamente de herramientas muy útiles para combatir tanto los incendios como los robos. Y por ello Ciudadanos pues trae, como he dicho antes, para el debate de este pleno la creación de lo que llamaríamos la UDRI, la Unidad de Drones contra Robos e Incendios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Una unidad que, contando con las plantillas ya existentes, y esto es importante, de los servicios de Protección Civil y agentes forestales, vigile y vele la seguridad de los ciudadanos.

Señorías, los drones tienen un gran potencial en multitud de áreas, puesto que se pueden desplazar por el terreno, como todos sabemos, como es el terreno accidentado de difícil acceso, superando de esta forma cualquier obstáculo. Además, a mayor abundamiento, pueden formar sistemas coordinados, una robusta estructura, que debido a la redundancia que genera permite cubrir grandes áreas con redes de sensores móviles. Son, en definitiva, verdaderos enjambres de aviones no tripulados que podrían desplegarse para salvar nuestros bosques y, lo más importante, velar por la seguridad y bienes de los ciudadanos.

Señorías, las posibilidades son infinitas y no debemos renunciar a ellas, pero los recursos, como sabemos, siempre son limitados. Y en base a esta restricción, desde Ciudadanos queremos priorizar la aplicación de la nueva tecnología en dos vertientes. A saber, por un lado, la que afecta a la seguridad y a la vida de las personas, y, por otro, los denominados delitos administrativos, la protección, como, por ejemplo, los malos usos de los recursos hídricos, informando a las autoridades y organismos competentes para que estos actúen.

Señorías de la Cámara, quiero dar una magnitud real para que todos tomemos conciencia de la necesaria creación de la Unidad de Drones contra Robos e Incendios, que ya he adelantado que Ciudadanos llevaba en su programa electoral de 2005. Debemos recordar y poner como ejemplo el incendio que sufrimos en la Región de Murcia, por ejemplo, el año 2012, un incendio que se llevó por delante 1.400 hectáreas, una superficie quemada, arrasada por las llamas, equivalente a unos 2.800 campos de fútbol, 1.072 hectáreas de vegetación leñosa arbolada, 25 hectáreas de vegetación leñosa no arbolada, 20 hectáreas de vegetación herbácea. En definitiva, un auténtico drama.

Señorías, todavía hoy, a la luz de las enmiendas que se han presentado por parte de algunos diputados de esta Cámara, pues se duda de la utilización de esto que llamaríamos aviones no tripulados en la prevención y lucha contra los incendios. Pues a ellos me dirijo.

Señorías, existen multitud de estudios que corroboran y contrastan la eficacia de estos aparatos en la lucha contra el fuego. Pero como al parecer ustedes son los únicos que ni por intuición ni por haber buscado evidencias de ello aceptan la realidad, pues les traigo ejemplos que seguro que les van a ilustrar, no sin antes enseñarles algunas noticias de diferentes medios de comunicación. “Drones contra incendios en Galicia para prevención y luchar contra el fuego”. Más noticias: “Los bomberos de Cataluña prueban drones para utilizarlos en incendios forestales”. Más noticias, en este caso del New York Times: son buenos y además alaban la utilización de los drones. Otra noticia del New York Times, importante: “En Estados Unidos ya hace tiempo que se están utilizando estos sistemas”. El ABC: “Ningún robo de uva del Vinalopó desde que se vigila con drones”. En el Vinalopó desde que se está vigilando con drones se han erradicado los robos. Y, bueno, pues en este caso en cuanto a una revista especializada: “Drones contra el fuego, ciencia ficción o realidad”. En este caso, José Luis Ayala, durante un acto de presentación de desarrollos tecnológicos en el Colegio Oficial de Ingenieros de Montes, pues habla a favor de los drones, y en este caso dicen que podría ser de utilidad para conocer el estado de una masa forestal, controlar una plaga o medir la cantidad de dióxido de carbono de los bosques para averiguar su potencial como sumidero de carbono de cara al cambio climático.

Por tanto, señorías, en definitiva, primero, la dotación para la lucha contra incendios en la ciudad de Nueva York, como he dicho antes, incluirá pronto, esto está sacado del titular del New York Times: “La dotación para la lucha contra incendios en la ciudad de Nueva York incluirá pronto drones”. Esto fue de septiembre de 2016. Quizá lo hayan hecho a ojo sin tener en cuenta su utilidad, no creo que vayan por ahí los tiros.

En segundo lugar, la Aviación Civil o Administración Federal de Aviación de los Estados Unidos, que es el otro titular del New York Times que les mostraba, sostiene la utilización de drones en la lucha contra incendios, y se basan en su utilidad y capacidad para localizar puntos calientes volando entre el humo espeso, donde otras aeronaves no lo pueden hacer.

En Alaska, por referirme a una situación concreta, señores diputados, un dron perteneciente a la Universidad de Alaska Fairbanks penetró en la cortina de humo identificando el alcance de las llamas y sus diferentes niveles y focos de calor, ayudando de forma directa a su extinción. Y entrecomillo: “el humo era tan espeso que nadie podía volar, por eso vinieron a nosotros”, declaró Rosanne Bailey, la directora adjunta del Centro de Alaska para el Sistema Aéreo no Tripulado Integrado. Sigo entrecomillando: “nosotros podíamos volar y ver el alcance del fuego a través de infrarrojos” -afirma orgullosa-.

Tercero, y último, una noticia que dice que no ha habido ningún robo de uva, como les he comentado antes, desde que se vigila con drones en el Vinalopó.

Señorías, la Federación de Cooperativas Agrarias de la Región de Murcia mantuvo una reunión en el presente año con el coronel jefe de la Guardia Civil en la Región de Murcia, el señor Jesús Arribas, donde trasladaron, señorías, al nuevo cargo su preocupación por los robos en las explotaciones agrarias. Una denuncia recurrente año tras año, y no es la primera vez que esta se produce, un serio problema que tenemos en nuestra región. Cuando el coronel jefe de la Guardia Civil se tiene que comprometer públicamente a proteger el campo murciano es porque realmente año tras año hay un problema.

Espero con estos ejemplos haber esgrimido, señorías, de verdad, pues esta ha sido fruto de numerosas enmiendas, algunas de ellas incluso a la totalidad, espero y deseo haber esgrimido argumentos suficientes y de peso para que sus señorías queden convencidas de forma definitiva de la utilidad que tienen estas máquinas, que sin duda aseguran propiedades y salvan vidas, y que en el futuro serán de utilidad, según los expertos, para otras múltiples funciones, como, por ejemplo, pues conocer el estado de la masa forestal, controlar una plaga o medir la cantidad de dióxido de carbono en un bosque, sirviendo de esta forma para averiguar su potencial como sumidero de carbono, dado que ofrecerá una imagen fiel sobre el cambio climático.

En este sentido... En fin, antes quiero hacer referencia a las enmiendas a la totalidad, sorprende que Podemos haya presentado una enmienda a la totalidad y que la enmienda a la totalidad del Partido Popular sea prácticamente la misma, si no la misma, hasta con puntos y comas, los tres primeros puntos los descartamos, los vamos a descartar, pero sí es verdad que el punto cuarto de la enmienda del Partido Popular, que al final le ha sido admitida, porque las tres primeras coincidían literalmente con Podemos: “estudiar de acuerdo con la normativa vigente y en colaboración con la consejería correspondiente el empleo de drones en tareas de extinción de incendios”. Obviamente, eso va en consonancia con lo que ya hemos manifestado en nuestra moción, no en vano hemos hablado de un ejemplo concreto en Alaska, con lo cual también, efectivamente, se pueden utilizar, se deben utilizar y además van a mejorar las tareas de extinción de incendios, no la prevención sino ya la propia extinción de incendios, y en ese sentido nosotros lo desarrollamos en esta moción, pero, bueno, el punto 4 del Partido Popular lo concreta también, con lo cual ahí sí que podríamos llegar a una transacción, olvidándonos de los tres primeros puntos anteriores, que son totalmente calcados de la enmienda a la totalidad de Podemos.

Y nada, eso es todo. Muchas gracias, señorías.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Sánchez López.

Turno para la presentación de la enmienda de totalidad formulada por el Grupo Parlamentario Podemos. Tiene la palabra el señor Urralburu.

SR. URRALBURU ARZA:

Gracias, señora presidenta.

Señorías, quiero comenzar diciendo que el uso de drones, como el conjunto de sistemas de videovigilancia en general, nos despierta a Podemos a priori una profunda desconfianza, en primer lugar por el mal uso que se hace de ellos y porque, no nos engañemos, supone una fuente de problemas en lo que a intromisión en la intimidad se refiere.

Dicho esto, creemos que sí se pueden estudiar las aportaciones que pueden hacer estos elementos tecnológicos en lo que a mejora de la prevención de incendios forestales y de seguridad en el ámbito rural se refiere. Y es que es cierto, señorías, que algo falla en el Servicio de Vigilancia, Prevención y Extinción de Incendios Forestales, y no solamente de la Región de Murcia sino en el conjunto del país. Las memorias realizadas por la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal sobre el número de incendios que se producen en nuestro país y la superficie de arbolado, no arbolado y arbolado herbáceo afectadas son estremecedores.

Las cifras, siendo cíclicas, no mejoran año a año, una media de 60.000 hectáreas por año, con años muy negativos, como el pasado 2012, en el que se quemaron en nuestro país más de 250.000 hectáreas. Por tanto, hace falta reforzar y la Comunidad Autónoma tiene que reforzar, esforzándose al máximo para lograr reducir el número de incendios forestales y proteger el patrimonio natural de nuestros bosques, optimizando y mejorando los recursos disponibles para ello.

Pero, como dicen los expertos, los incendios forestales, habituales en el período estival, se apagan en invierno, a través de trabajos de silvicultura preventiva, limpiando la maleza, abriendo cortafuegos y cuidando el bosque con un personal suficientemente preparado y bien pertrechado.

Sin embargo, los agentes forestales y el personal de los parques de bomberos son determinantes en este trabajo, y para ello tenemos que implementar una estrategia de prevención que les dote de todos los recursos necesarios. Sin embargo, esos trabajadores nos confiesan que no es buena la consideración que tiene la Comunidad Autónoma con ellos, no les dota de medios y no les dota de condiciones de trabajo adecuadas para poder proteger nuestros bosques.

Una estrategia acertada en prevención de riesgos exige contar con todas las medidas, aumentar los recursos disponibles y adoptar nuevas medidas y técnicas necesarias, incluidas, como dice el grupo Ciudadanos, los drones. Es cierto que estos avances tecnológicos han venido de la mano de una reducción considerable del coste de adquisición de las aeronaves, permitiendo una proliferación de su uso en múltiples áreas, como es el caso que propone Ciudadanos de prevención de incendios forestales.

Esto está regulado por una ley, señor Sánchez, una ley del año 2014, la 18/2014, que establece en su artículo 50 todo lo referido a operación con drones. Esta ley determina que solamente se puede operar con drones que no excedan los 25 kilogramos, ya que para aeronaves de control remoto con peso superior tiene que haber permisos específicos establecidos y fijados por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, algo que haría mucho más costoso y mucho más complejo la aplicación de la medida que ustedes proponen.

Además, la ley pone como obligación que el vuelo de cualquier dron esté condicionado a la emisión de un NOTAM, es decir, de información para aviadores, por lo que hace falta un proveedor de servicios de información aeronáutica para informar de la operación al resto de usuarios del espacio aéreo, cosa que evidentemente hace más compleja también la propuesta que ustedes ponen encima de la mesa hoy.

Asimismo, los pilotos de drones profesionales tienen que ser titulares de licencia de piloto, licencia que sería exigible al actual personal disponible para la prevención y extinción de incendios, bomberos y agentes forestales.

Sería además necesario incrementar el personal para el manejo de la aeronave, porque la propia ley reconoce que tiene que haber una persona implicada en la motorización, otro en la cámara y otro en el control del espacio visual. No hace falta señalar el riesgo que supone y el peligro que puede implicar un accidente de un aparato como este no solamente a nivel económico sino también a nivel medioambiental.

Señorías, como ustedes pueden comprobar, a poco que estudien los drones, el incendio, la vigilancia, la cosa se complica mucho, no puede haber propuestas bien intencionadas aparentemente pero tan simples, hace falta tomar medidas un poquito más serias y hay que seguir trabajando en las medi-

das actuales.

Tenemos una veintena de puestos de vigilancia en nuestros bosques en la Región de Murcia y solamente están activos siete de los doce meses al año. Ese es el mayor problema para nuestros incendios, la precariedad en los medios con los que trabajan los agentes forestales.

Por otro lado, Ciudadanos también propone que se empleen los drones para prevenir robos en el entorno rural, y este aspecto tiene si cabe muchos más flecos. Se están utilizando muchísimo los drones en muchas ciudades europeas y se ha generalizado la política de televigilancia, pero hace falta una reflexión ética y jurídica más profunda, una reflexión obligatoria que compatibilice las políticas de seguridad con las políticas de garantía de derechos y libertades, especialmente en lo referido a los límites de alcance geográfico de los drones, a los tipos y localización de las actividades de vigilancia, a las restricciones en la retención de datos, a las condiciones previas del requisito de orden judicial o a los límites de recogida e intercambio de datos que se encuentran todavía sin resolver.

Señorías, los drones actuales no han incorporado medidas que salvaguarden el derecho a la privacidad de los individuos y sí han manifestado en diferentes países su capacidad para vulnerarla. En Estados Unidos se han publicado numerosos informes donde se analiza precisamente el conflicto del uso de los drones con respecto a la cuarta enmienda de la Constitución norteamericana. En Europa no tenemos esta cuarta enmienda, pero sí el Convenio Europeo de Derechos Humanos en su artículo octavo y la propia Constitución española, que reconoce que el domicilio es inviolable, ninguna entrada o registro podrá hacerse en él sin consentimiento del titular o resolución judicial. Y, señorías, cuando un dron vuela el patio de una vivienda es una intromisión ocular sobre un espacio privado. Esos son derechos fundamentales recogidos en nuestra Constitución y recogidos en el Convenio Europeo de Derechos Humanos que deben ser protegidos.

Es verdad que las zonas rurales, como recoge la moción de Ciudadanos, en las zonas despobladas, quizá el equilibrio entre seguridad y libertad sea más fácil de articular, y es verdad que se pueda utilizar en provecho este tipo de instrumentos. Lo están utilizando, como bien señalaba el señor Sánchez, en algunas comunidades autónomas, en concreto en Valencia, pero lo han hecho a partir de una investigación mucho más profunda, mucho más seria, entre diferentes ayuntamientos, como, por ejemplo, el Ayuntamiento de Algemesí o el Ayuntamiento de Novelda y la propia Universidad Politécnica de Valencia, y han establecido medidas de control ajustadas a ley, no son los agentes forestales, no es Protección Civil quien hace las vigilancias, sino la propia Policía Local y la propia Guardia Civil.

Y por eso, señorías, presentamos esta enmienda a la totalidad, que recoge tres medidas muy básicas:

Primero, que no se puede tomar ninguna decisión, ninguna medida, ni implementar ninguna medida sin estudiar en profundidad qué es lo que se pretende con ellas en términos técnicos y en términos jurídicos...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, vaya terminando.

SR. URRALBURU ARZA:

Termino enseguida, señora presidenta.

En segundo lugar, que hay que contar con los cuerpos especializados en la materia (bomberos y agentes forestales).

Y, en tercer lugar, que para hacerlo hay que contar fundamentalmente con la Delegación del Gobierno y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que tienen que ajustarse a la ley del artículo 18 de nuestra Constitución.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Urralburu.

Turno para la presentación de la enmienda parcial 9.658, formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra el señor Pedreño Molina.

SR. PEDREÑO MOLINA:

Muchas gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, buenos días.

Bien, hoy nos trae el Grupo Ciudadanos una moción enfocada al ámbito rural y en concreto a la vigilancia de robos y posibles incendios, planteando para ello la creación de una unidad de drones, una unidad de drones entendemos a nivel de Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Es importante, antes de nada, conocer la situación actual en el ámbito regulatorio del uso de drones previa a la decisión de crear esta posible UDRI (Unidad de Drones contra Robos e Incendios).

Los trabajos que pueden realizar los drones en relación con la seguridad ciudadana, y aquí se incluyen precisamente estas dos actividades, las que presenta Ciudadanos, de robos o de incendios, según la actual regulación en España limita las zonas de actuación de dichos drones a dos situaciones: una, a espacios aéreos no controlados y, la segunda, a zonas no pobladas.

En este caso, en España, es precisamente, como decía el señor Urralburu, la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, la AESA, la entidad responsable de controlar el uso de aeronaves tripuladas por control remoto.

Para poder tripular un dron, efectivamente, es necesaria la titulación de piloto de dron, lo que implica que estos aparatos no pueden ser tripulados por cualquiera que no tenga la titulación, tienen que estar suficientemente acreditados para esta actividad. Este punto, tal y como lo entendemos, da todo el sentido a la segunda reivindicación de la moción del Grupo Ciudadanos, referente a la formación en el manejo de drones para los agentes responsables del pilotaje de los mismos.

Además, para que un dron pueda volar tiene que cumplir algunos requisitos. Los drones de hasta 25 kilogramos tienen que volar dentro del alcance visual del piloto y a una distancia de este no mayor de 500 metros y sin superar los 120 metros de altura. En el caso de que sea además inferior a los 2 kilogramos en el despegue (por la pérdida de combustible) solo podrán alcanzar una altura máxima de 120 metros, pidiendo la emisión de un aviso al resto de los usuarios del espacio aéreo de dónde y cuándo va a volar. Dicho aviso, se llama NOTAM y lo realizan los Servicios de Información Aero-náutica. Y en los drones de más de 25 kilogramos (aquí nosotros realmente no vemos ningún problema en la complejidad de que pueda volar o pilotar estos drones), además de cumplir los anteriores requisitos deben de estar inscritos en el Registro de Matrículas de Aeronaves de AESA y disponer de un certificado de aeronavegabilidad.

Bien, teniendo en cuenta estas restricciones y requisitos para la utilización de drones, y ya centrándome un poco en la moción de Ciudadanos, debemos de considerar las siguientes cuestiones:

En primer lugar, la vigilancia de incendios forestales se realiza desde puntos de vigilancia fijos en puntos estratégicos de la Región, cubriendo visualmente la mayor parte de la zona forestal, pero es cierto que en época de alto peligro se incorpora a la vigilancia forestal una aeronave tripulada que realiza funciones de coordinación aérea de los medios que intervienen en la extinción y vigilancia, con cámaras de video y fotografía.

Por tanto, la utilización de drones en el caso de la vigilancia de incendios forestales se podría plantear como una acción puntual o, como decía el señor Sánchez, como un sistema coordinado en el seguimiento de incendios y vigilancia de zonas incendiadas de noche en el espacio aéreo no controlado.

La utilización de drones en la extinción de incendios, que es el punto que plantea el Grupo Popular, podría ser incompatible con la utilización de helicópteros y aviones en un principio, por aquello de que comparten el espacio aéreo, pero entendemos que un estudio de la regulación actual en cuanto a su posible uso en ámbitos que no sean necesariamente forestales... Por ejemplo, aquí tenemos el Valle de Escombreras, con una industria química bastante importante, donde cualquier accidente pue-

de suponer que haya una catástrofe donde se emanen algunos materiales químicos tóxicos que solo puedan ser manejados, controlados o incluso apagados por medio de drones. Ese es un punto a estudio que nosotros ponemos en nuestra moción.

Por tanto, en todos estos casos es necesario un estudio, eso es un poco, entendemos, el sentido de la enmienda a la totalidad del Grupo Parlamentario Podemos, acorde con la normativa vigente y con los diferentes agentes implicados en cada caso, pues la Dirección General de Seguridad Ciudadana y de Emergencias, la Confederación Hidrográfica del Segura para el tema del control de agua, Delegación del Gobierno, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, etcétera.

Ciudadanos plantea, por tanto, una solución que nos parece muy interesante, que es una réplica quizá de lo que se está haciendo en otros países, y que parte de un estudio para la creación de una unidad de drones que incluye también la vigilancia de la utilización del agua. Este estudio, por tanto, pensamos que es fundamental y es el paso previo para crear esta unidad.

La aportación del Grupo Parlamentario Popular, que intentaba también añadir aquellas del Grupo Podemos en cuanto pudiera enriquecer la moción inicial de Ciudadanos, presenta una enmienda que añade una encomienda al Gobierno regional para el estudio de empleo de drones en tareas de extinción de incendios, y que en situaciones de emergencia puedan ser cubiertas de forma eficaz y en colaboración con los agentes de seguridad y protección de acuerdo a la normativa vigente.

Por tanto, y termino, agradecemos que se incorpore desde el Grupo Ciudadanos el punto de nuestra moción, y, desde luego, vamos a apoyar una iniciativa que desde luego pensamos que bien llevada es muy necesaria para la Región de Murcia.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Pedreño.

Pasamos al turno general de intervenciones. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Fernández Sánchez.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ:

Gracias, presidenta.

Buenos días de nuevo, señorías.

Es cierto que en esta región se han de orquestar sistemas de vigilancia o control para que nuestros campos no sean saqueados, como en muchas ocasiones lo están siendo, o para evitar en la medida que sea posible los incendios en nuestros montes.

Las organizaciones agrarias, así como ciudadanos y ciudadanas particulares, vienen denunciando continuamente el robo que se produce tanto en fincas agrícolas en las que se sustraen productos agrarios, sobre todo en las épocas de recolección, como en viviendas agrícolas, produciéndose estos robos casi todo el año y que normalmente son realizados por bandas especializadas que se dedican a posteriori a la venta de los utensilios o maquinaria sustraídas.

Sin estar en contra de lo que plantea Ciudadanos en su moción, pudiendo ser algo complementario, nosotros pensamos que la forma de ir evitando estos sucesos es principal y primeramente el aumento de los efectivos especializados en estos temas.

Si hablamos de las fuerzas de seguridad del Estado, en este caso de la Guardia Civil, recordamos que en el año 2013 se crearon los equipos ROCA, una unidad especializada que trabaja para frenar la oleada de robos en las zonas rurales de nuestra región, que con los años de crisis han ido en aumento. En nuestra región hay seis equipos integrados de dieciocho guardias civiles, lo que nosotros entendemos que es un número de efectivos insuficiente para la cantidad de territorio agrícola del que disponemos en nuestra región.

Creemos que todos somos conscientes de la falta en general de efectivos de la Guardia Civil, y si hablamos de nuestra región, una cosa son los que aparecen en el catálogo, que son algo más de 1.800 agentes, y otra son los destinados y activos en estos momentos, que son algo más de 1.500. Estamos hablando que hay casi 300 vacantes sin cubrir, y si además a esos les sumamos lo que dice el director

general de la Guardia Civil, que deberíamos de tener unos 2.100 agentes, estamos hablando de un déficit de casi 600, y que de tenerlos podrían ampliarse estos equipos ROCA distribuidos por nuestra región, o la brigada del Seprona, de los que en catálogo aparecen solamente 35 en nuestra región, y que a julio de 2015 estaban destinados o activos 28. Con estos mimbres y con los medios de los que disponen es complicado poder hacer más, y todo ello es debido a los recortes llevados a cabo por el Partido Popular a nivel nacional en los últimos años. Es por ello que desde aquí vaya la felicitación, desde el Grupo Parlamentario Socialista, por el efectivo trabajo que realizan a pesar de las circunstancias.

Y, una vez más, desde los propios ayuntamientos de la región están contribuyendo a la vigilancia de las zonas rurales para evitar dichos robos, creando también unidades de vigilancia dentro de los propios cuerpos de la policía local, así como el poner a disposición de los agricultores o dueños de viviendas agrícolas teléfonos de atención para la denuncia ante cualquier incidencia, al menos en las épocas de recolección, que es cuando más hurtos se suelen producir.

Del mismo modo, los agricultores, que son los que principalmente sufren este problema, están pasando de hacer guardias de noche en sus fincas a usar, efectivamente, las nuevas tecnologías, bien adquiriendo y contratando sistemas de cámaras de vigilancia, así como a través de aplicaciones de móviles con sistemas de detección de movimiento en sus fincas, información que puede ser enviada como aviso de incidencia a la propia policía local.

En cuanto a la prevención de incendios reivindicamos lo mismo que venimos haciendo desde primeros de legislatura, el aumento de la escasa plantilla de agentes medioambientales que velen por la vigilancia de los montes de nuestra región, y una buena planificación y ejecución del Plan Infomur, dotándolo de personal y medios suficientes, no solo en la época alta de incendios, sino durante todo el año, haciendo esos trabajos de prevención y vigilancia tanto de día como de noche.

Tal y como he comentado, desde el Grupo Parlamentario Socialista no nos parece mal que se estudie la posibilidad de complementar la prevención con los drones, pero siempre garantizándose que se haga cumpliendo con la normativa vigente de su uso, que en estos momentos viene regulada temporalmente por la Ley 18/2014, del 15 de octubre, ello mientras que el Gobierno de España determine reglamentariamente el régimen jurídico aplicable a las aeronaves civiles pilotadas por control remoto, así como las operaciones y actividades realizadas por ellas, reglamento que, como pueden comprobar, lleva dos años de retraso. Está claro que la elaboración de los reglamentos no es algo que le guste al Partido Popular en general. A partir de este momento, y una vez entrada en vigor la referida norma reglamentaria, quedará sin vigencia o efecto el contenido del artículo 50, por el que en estos momentos se rigen estas aeronaves.

Por lo tanto hablamos de un asunto complejo para hacerlo a nivel general y a lo loco, ya que hablamos de llenar nuestros cielos de unas aeronaves que aún no tienen una regulación para vuelo civil definitiva, que pueden vulnerar la intimidad o provocar graves problemas medioambientales ante la caída de estas aeronaves, hoy que Ciudadanos defendía tan vehementemente nuestro medio ambiente.

Por ello estamos de acuerdo con la enmienda a la totalidad que ha presentado el Grupo Parlamentario Podemos y nos gustaría que Ciudadanos reconsiderara hacer una transacción con dicha enmienda.

Gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señora Fernández Sánchez.

Turno para la fijación del texto de la moción por el ponente de la misma, señor Sánchez López.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Sí. Señora presidenta, señorías.

Hombre, señor Urralburu, siento que le parezca una propuesta simple o simplista, o con poca en-

jundia... Siento que la haya calificado como una propuesta simple. Hombre, a mí me parece más simple la creación de una comisión especial de revisión del modelo de centros de internamientos de extranjeros, cuando esto se tiene que dilucidar en Madrid, me parece más completo llevarlo al Congreso de los Diputados, como ha hecho Ciudadanos, a través que una PNL, que traer aquí una cuestión que yo no voy a calificar de simplista, a pesar de que me ha parecido que estaba fuera de lugar, está totalmente fuera de lugar, pero en ningún caso se me ocurriría calificarla de simplista, como ha hecho usted.

Miren, estamos hablando de prevención, de cosas tan importantes como prevención de incendios, estamos hablando de extinción de incendios y estamos hablando de evitar robos en zonas rurales.

Señor Urralburu, habla de desconfianza, habla de que es complicado... Hombre, pues sí, puede ser complicado, pero si no nos ponemos a ello pues nunca lo vamos a llevar a término; como es complicado, pues nos quedamos parados. Pues no, nos remangamos las mangas y nos ponemos a ello, porque además es bueno y además es útil.

Yo creo que muchos de ustedes... lo que pasa es que no se ha leído la moción. Usted habla de que hay una ley. Pues claro que hay una ley, y lo hemos visto, pero es que la moción habla en el punto uno de estudiar la creación de una unidad de drones contra los incendios en el entorno rural. Es bastante difícil, usted habla de la intimidad, de la protección contra la intimidad. Oiga usted, estamos hablando del monte y del entorno rural. Entiendo que la moción hay que leerla. Y además habla de estudiar. Para estudiar, obviamente, hay que tener en cuenta la legislación existente; no podemos estudiar si obviamos la legislación existente. Estudiamos, y aparte de estudiar... habla también del manejo, de las cualidades y las cualificaciones, que son importantes. Pues el punto dos dice: “formación en el manejo de las nuevas tecnologías a los agentes medioambientales y de protección civil”, con lo cual lo hemos contemplado, que se formen en el manejo, que no lo maneje cualquiera, sino que tenga la formación adecuada. En el punto tres hablamos de realización de las prestaciones de estos servicios por dichos agentes. Y en el punto cuatro hablamos de los objetivos, que son: vigilancia y prevención contra incendios, seguridad de las explotaciones agrarias, que ya se ha demostrado en el valle del Vinalopó que aseguran, ya no hay robos, los que existían antes, desde que los drones vigilan estas explotaciones, en concreto de uva, creo recordar que era, y garantizar la correcta utilización del agua. Eso es lo que proponemos.

Y, mire usted, vuelvo a repetir, en Galicia se están utilizando para prevenir incendios, en Cataluña los bomberos también para prevenir y para utilizar en las brigadas contra incendios se están utilizando. Ya se habla, y no me parecen simples, pues hay dos artículos que le he puesto antes del New York Times, y nadie los califica como simples o simplistas, es más, le he hablado de un ejemplo concreto de Alaska, donde ya se han utilizado estos drones no solo para la prevención sino para la extinción, y por eso hacemos nuestro el punto cuatro de la enmienda parcial del Grupo Popular, porque habla también no solo de la prevención sino de la extinción.

En ese sentido, lamento que el Partido Socialista no se haya sumado a esto y haya hecho suya la enmienda a la totalidad de Podemos.

Y, bueno, qué decir, pues dar las gracias al Partido Popular por altitud de miras, creo ha mejorado, es una enmienda a la totalidad, creo que ha mejorado en el sentido de no solo la prevención sino ya la propia extinción, y se habla de estudiar. Ha sabido leer la iniciativa, ha hablado de estudio, la iniciativa no ha hablado que se implante aquí. Nosotros somos temerarios, llegamos aquí y nos inventamos una cosa, nos subimos a la tribuna de manera temeraria y simplista y proponemos lo primero que se nos pasa por la cabeza. Bueno, pues habla de estudio, habla de zonas rurales, habla de formación a los agentes medioambientales, habla de vigilancia y prevención contra incendios, habla de seguridad de explotaciones agrarias y habla de garantía en la correcta utilización del agua, y ahora, además, le sumamos para cerrar el círculo de la propia ayuda a la propia extinción, obviamente, dentro del marco legal, como no podía ser de otra manera.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, vaya terminando.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Por tanto, en definitiva, vamos a ponernos a trabajar, esto es solo un principio. En otras comunidades autónomas ya se han puesto las pilas, vamos a ponérmolas nosotros también. Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Sánchez López.

Por tanto procede que se pronuncien sobre si aceptan la transacción o no.

Grupo Parlamentario Podemos.

SR. URRALBURU ARZA:

No la aceptamos.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Grupo Parlamentario Socialista.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ:

No aceptamos.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Y el Grupo Popular es el que ha aceptado la transacción.

SR. PEDREÑO MOLINA:

Sí.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Pasamos, por tanto, a la votación de la moción. Votos a favor: veinticinco. Votos en contra: dieciocho. Abstenciones: cero. Por tanto, queda aprobada la moción.

Hay solicitud de explicación de voto por el Grupo Parlamentario Podemos.

SR. URRALBURU ARZA:

Gracias, presidenta.

Hemos votado que no, no porque no creamos en la prevención, en la extinción de incendios o la prevención ante los robos, sino porque creemos que hay que cumplir la Ley 18 de 2014, hay que cumplir el artículo 18 de la Constitución, y además hay que hacerlo en colaboración con las asociaciones agrarias, con los colectivos rurales y además con los profesionales de la lucha contra el fuego y de los cuerpos de seguridad del Estado.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Urralburu.

Pasamos al punto cinco del orden el día: [moción sobre introducción de cláusulas de penalización de empresas que concurren a los concursos públicos de la Comunidad con intereses en paraísos fisca-](#)

les.

Ha sido formulada por don Alfonso Martínez Baños, del Grupo Parlamentario Socialista. Y para la presentación de la moción tiene la palabra el señor Martínez Baños.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Buenas tardes a todas y todos.

Telefónica, 1.241 millones de euros; Banco Santander, 2.911 millones de euros; BBVA, 1.832 millones de euros; Iberdrola, 1.456 millones de euros; Inditex, 1.256 millones de euros. Señorías, estos son los beneficios de algunas de las empresas del IBEX 35 entre enero y junio de 2016.

En el año 2015 el resultado neto de explotación de estas treinta y cinco empresas fue de más de 85.000 millones de euros. Según la Agencia Tributaria, estas empresas pagan en el impuesto de sociedades un tipo efectivo medio del 7,3%, cuando el tipo nominal en el año 2015 era del 28%. Diecisiete de estas treinta y cinco empresas del IBEX no pagan ningún impuesto de sociedades en España.

La recaudación del impuesto de sociedades fue en el año 2014 un 58% menor a la de 2007, cuando todos los demás tipos de impuestos han recuperado su capacidad recaudatoria. En ese mismo período los beneficios empresariales solo decayeron un 1%.

El uso de los paraísos fiscales se ha convertido en el *modus operandi* para las empresas del IBEX 35. Las estructuras empresariales que se han creado en paraísos fiscales permiten aprovechar las disfunciones existentes entre las distintas legislaciones para utilizar la más laxa, con el objetivo de no tributar.

Más del 60% de la facturación de las empresas del IBEX 35 procede de sus filiales internacionales, y todas han elegido ubicar en paraísos fiscales aquellas actividades que les generan una mayor rentabilidad. En el caso del Banco Santander, sus filiales en paraísos fiscales producen unos beneficios 2,7 veces superior al resto, y en el caso del BBVA, 4,5 veces más.

Señorías, todas las empresas del IBEX 35, todas, tienen filiales en paraísos fiscales. El número de filiales de estas empresas es de 891, destacando el Banco Santander, con 235, y ACS, con 113 empresas en paraísos fiscales.

Desde el año 2009 las empresas del IBEX han incrementado su presencia en paraísos fiscales en un 240%, la mayoría, un 47% de estas 891 empresas, alojadas en tan solo dos direcciones del Estado de Delaware, que es el segundo estado más pequeño de Estados Unidos, con una población que apenas llega al millón de habitantes.

La inversión de las empresas españolas en las Islas Caimán, señorías, es 64 veces mayor a la inversión que hacemos en Alemania. Esta inversión reduce los ingresos en las arcas públicas españolas de hasta 550 millones de euros al año.

Este modelo de política fiscal y empresarial, con amplia presencia en paraísos fiscales, puede ser técnicamente legal pero, señorías, éticamente es muy reprochable.

La aportación fiscal de las empresas debe entenderse como una medida de colaboración al bienestar común, al desarrollo y al progreso de un país. Señorías, no tiene sentido que la recaudación del impuesto de sociedades haya caído en más de 22.000 millones de euros al año y que, como dije en un anterior pleno, más de 13,4 millones de españoles estén en situación de pobreza y exclusión social, o que España sea el país de la OCDE donde más ha crecido la desigualdad entre 2007 y 2014, diez veces más que el promedio europeo.

Señorías, una fiscalidad justa es la mejor herramienta para corregir la desigualdad y luchar contra la pobreza. En España el 85% de la recaudación recae sobre las familias, 9 de cada 10 euros que recaudamos provienen del bolsillo de los trabajadores y tan solo 1 de las rentas de capital. Estamos gravando el consumo y las rentas de trabajo y aplicando una fiscalidad casi nula sobre el patrimonio, la riqueza y el capital.

En España se recauda poco y mal, poco porque nuestra presión fiscal está 8,2 puntos por debajo de la eurozona, y mal porque no se recauda más de quien más tiene.

Según las estimaciones del profesor Gabriel Zucman, el importe de los depósitos y patrimonio de españoles en el extranjero está por encima de 160.000 millones de euros, de los que 144.000 están alojados en paraísos fiscales.

Según las estimaciones de Gestha, la economía sumergida representa en España el 24,6% del PIB nacional, más de 250.000 millones de euros que no se declaran a Hacienda. Estamos hablando, señorías, de más de 60.000 millones de euros de impuestos que no se pagan.

Evidentemente, lo hemos hablado ya varias veces en este Parlamento, erradicar el cien por cien del fraude fiscal es imposible, pero reducirlo hasta el nivel que tienen los países de nuestro entorno supondría recaudar cada año 40.000 millones de euros más de los que recauda la Hacienda pública.

Le he escuchado varias veces al señor presidente del Gobierno regional y también a alguna de sus señorías decir que el dinero en donde mejor está es en el bolsillo de los ciudadanos. Esta afirmación a mí me parece desconsiderada e insolidaria, sobre todo cuando proviene de un cargo público. Seguro que es así para los ciudadanos que no tienen que recurrir al Estado para financiarse la sanidad, la educación, el desempleo o los servicios sociales, pero para los trabajadores de las clases media y baja es mucho más complicado asumirlo. Pregunten, señorías, a los más de 7.500 murcianos y murcianas dependientes que siguen esperando una prestación, a quienes están en las listas de espera para poder operarse y a las familias que han aumentado el gasto en educación en un 37% por los recortes, a los casi 140.000 murcianos que viven en la pobreza, o a los más de 50.000 que no reciben ninguna prestación por desempleo.

España tiene uno de los niveles de evasión y elusión fiscal más elevados de nuestro entorno. Sin duda los paraísos fiscales son el instrumento más utilizado por los grandes defraudadores, son enormes agujeros negros por los que el Estado pierde miles de millones de euros que permitirían revertir los recortes y luchar contra la pobreza y la desigualdad.

Tenemos una legislación fiscal que protege el interés de las grandes corporaciones frente a la necesidad de la mayoría de españoles. Las grandes empresas españolas eluden cientos de millones de euros en el impuesto de sociedades aprovechándose de los paraísos fiscales y de las ventajas fiscales de nuestro sistema tributario.

Dice el FMI, que no es sospechoso de ir en contra de la economía, que los paraísos fiscales son un peligro para la sociedad. La contratación pública en España representa el 23% del PIB nacional. Me pregunto, nos deberíamos de preguntar, cuánto del beneficio que obtienen por estos contratos las empresas se escamotea hacia estos territorios para eludir impuestos.

Señorías, si trabajamos por una sociedad más justa y solidaria es imprescindible y urgente poner en marcha medidas para luchar contra la evasión y la elusión fiscal.

Hoy les proponemos penalizar a las empresas con intereses en paraísos fiscales. Se trataría de incluir cláusulas en los pliegos de condiciones de las licitaciones públicas para obligar a las empresas a informar sobre su actividad en paraísos fiscales, identificando a cada una de sus filiales, especificando su actividad, número de empleados, resultado económico, impuestos que pagan, etcétera. El objetivo es diferenciar a las empresas que concurren a las convocatorias de contratación según su grado de responsabilidad fiscal, favoreciendo a las que cumplen correctamente con sus obligaciones. Con esta medida conseguiríamos que las empresas compitan en igualdad de condiciones, una lucha efectiva contra el fraude fiscal y una recaudación más justa y solidaria.

Para terminar esta intervención, voy a utilizar una frase del vicepresidente de Estados Unidos, Joe Biden, en un foro de grandes empresarios. Dijo: “Posiblemente no os guste oír esto, mantener miles de millones en paraísos fiscales será bueno para vuestros accionistas pero supone un robo a vuestros países de origen. Así que traedlos de vuelta, invertidlos en las comunidades en las que vivís”.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Martínez Baños.

Turno para la presentación de la enmienda parcial formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Tiene la palabra el señor Fernández Martínez.

SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Señora presidenta, señorías.

La moción aquí planteada por el Grupo Parlamentario Socialista es algo que se debería llevar aplicando desde hace mucho tiempo, quizás habría paliado en parte la crisis financiera iniciada hace ya una década.

Se estima que el Estado español pierde más de 8.000 millones de euros por la evasión fiscal de las multinacionales, es decir, por el hecho de que estas grandes empresas paguen impuestos, entre comillas, en un país donde no realizan actividad económica que les genera los beneficios, y decimos lo de paguen, entre comillas, porque se imaginan que allí pagan pero pagan poco y aquí no pagan nada.

Señorías, en la sociedad de las comunicaciones el dinero se mueve a la velocidad de la luz. Olvidemos la imagen del señor llevando un maletín y cruzando la frontera para sacar del país unos cientos de miles de euros. Hoy es más fácil, con un simple clic de ordenador se transfieren millones de euros a cualquier parte del mundo, y aunque los sistemas informáticos pueden permitir el rastreo, cada vez se lo ponen más difícil al fisco, cuyos medios técnicos y humanos no pueden evolucionar con la misma rapidez que los de los evasores. Como también indica en su exposición de motivos el Grupo Socialista, recordemos que hay muchas de esas actuaciones que se hacen de forma legal porque la legislación lo permite, señor Martínez Baños.

Por tanto, ¿qué podemos hacer como Administración? Pues poner ciertas barreras y trabas en las contrataciones públicas. Aunque ya les indico que las empresas que defrauden se lo pondrán muy difícil a la Administración para que lo puedan demostrar, nunca indicarán que el 5, el 10, el 20% de sus ingresos totales vaya a ir a una cuenta aperturada en un paraíso fiscal.

Y, señorías, por mi experiencia laboral anterior, les digo que si quieren evadir impuestos estas empresas tienen muchas y muy diferentes formas de hacerlo. Además de incluir estas cláusulas que se indican en las licitaciones y las contrataciones públicas, hemos de recordar que entre los propios países de la Comunidad Europea hay distinciones fiscales muy significativas, y que hasta hoy no se ha llegado a una armonización fiscal entre todos los estados miembros. Por tanto las empresas podrán elegir dónde tener su sede y operar con el resto de los países, son lícitas, están establecidas y lo podemos hacer. Con lo cual, señorías, difícil va a ser saltarnos esto.

Esto aún se hace más difícil si tenemos en cuenta la globalización, y mientras que para una persona se hace imposible trasladarse libremente por el mundo, el dinero bajo distintas excusas (inversiones, compras ficticias, servicios no prestados, etcétera), como se ha indicado antes, viaja a la velocidad de la luz y sin límites. Señorías, me temo que estamos tratando de poner puertas al campo.

Desde nuestro grupo parlamentario consideramos que la mejor lucha contra el fraude fiscal es la publicidad y la transparencia en los contratos públicos, pudiendo así las empresas competidoras denunciar a algunos adjudicatarios que usan treta para poner u ofertar con precios más bajos.

Proponemos, además, adicionar a esta moción el control sobre los socios mayoritarios o propietarios de las empresas. Y además no podemos penalizar a todas las empresas por igual, pues soy conocedor de algunas empresas que en su afán por la internacionalización, tan demandada por todos los gobiernos y por todos los promotores internacionales, aperturaron cuentas y sociedades en Panamá por las grandes oportunidades que allí se abrían para las empresas españolas por la ampliación del canal, y algunas de estas empresas les puedo decir que les costaba el dinero y perder las inversiones allí realizadas.

Señorías, también les hago una consideración, revisen sus cuentas personales, revisen sus fondos de inversión, revisen sus fondos de pensiones, pues es posible que estén también o tengan sus gestoras en paraísos fiscales, se da con más frecuencia de lo que piensan sus señorías.

Muchísimas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Fernández Martínez.

Turno para la presentación de la enmienda parcial 9656, formulada por el Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra el señor López Miras.

SR. LÓPEZ MIRAS:

Gracias, señora presidenta.

Señorías, estamos ante una moción que Intermon Oxfam ha repartido entre diversos ayuntamientos y diversas comunidades autónomas, y hoy presenta el Grupo Socialista, como digo, esta moción de Intermon Oxfam.

El Grupo Parlamentario Popular, evidentemente, defiende, como no podía ser de otra manera, la lucha contra el fraude fiscal y la necesidad de dotar de mayor transparencia y seguridad a la contratación administrativa. Compartimos, cómo no, la preocupación de que el uso de sedes o empresas domiciliadas en paraísos fiscales puede producir desventaja respecto de aquellas empresas que sí cumplen con la obligación fiscal y laboral de los estados miembros de la Unión Europea, rompiendo el principio de igualdad, así como la obligación para con la Hacienda pública, que somos todos.

La postura del Partido Popular respecto a estos aspectos no se queda en meras palabras, el Partido Popular es el partido que más ha hecho contra el fraude fiscal cuando ha tenido la oportunidad de gobernar. Señorías, el Partido Popular ha aprobado normas que obligan a las sociedades que tengan bienes u otras sociedades en España que tendrán que seguir tributando en España, a pesar de tener residencia fiscal en un paraíso, y además tener que acreditar que los precios de las acciones son de mercado y no ficticios.

Es el Partido Popular quien en su lucha decidida contra el fraude fiscal ha aprobado la Ley 7/2012, de 29 de octubre, de modificación de la normativa tributaria y presupuestaria y adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude, así como la Ley Orgánica 7/2012, de 27 de diciembre, por la que se modificó el Código Penal en materia de transparencia y lucha contra el fraude fiscal y a la Seguridad Social. Estas medidas puestas en marcha, señorías, por el Partido Popular contrastan con lo hecho por el Partido Socialista en esta materia, a pesar de las lecciones que han intentado esta mañana darnos, conviene recordar que nuestro ordenamiento tributario siempre había puesto obstáculos a los ingresos o patrimonios con origen en paraísos fiscales, hasta que el artículo 4 del Real Decreto-ley 2000/2008, firmado por Zapatero, concedió también la exención a los rendimientos obtenidos en un paraíso fiscal, mientras la mayoría de españoles pagaban los oportunos impuestos, los individuos y las empresas *offshore* de los paraísos fiscales se frotaban las manos, no pagaban impuestos en España y el Gobierno español aceptaba sin rechistar el origen de sus fondos.

Señorías, en materia de contratación pública tenemos que tener muy en cuenta la normativa europea, que es la que nos ha dado el marco jurídico y también los principios que ella inspiran: principio de libertad de empresa, principio de concurrencia competitiva, principio de libre circulación de bienes. Es este aspecto el que motiva y fundamenta la enmienda parcial del Grupo Parlamentario Popular para posibilitar una previa consulta a la Junta Regional de Contratación Administrativa, o, en su defecto, al organismo competente.

Si de verdad apostamos, señorías, por lo que esta moción dice, si no queremos que sea una simple venta política de humo y que se quede en el rédito político que se haya intentado sacar en la rueda de prensa previa este pleno, necesitamos que un organismo competente informe sobre la viabilidad legal de lo que estamos pidiendo en esta moción, y de ser así, por supuesto, que el Gobierno lo aplique. El Partido Popular quiere que el contenido de ésta moción sea posible, sea real, y, señorías, para que sea real tiene que ser legal.

Este posicionamiento del Grupo Parlamentario Popular está plenamente fundamentado, si tenemos en cuenta que ya hay administraciones y organismos que han informado respecto de esta moción de Intermon Oxfam. Si vemos el informe elaborado por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón, perfectamente aplicable y asimilable a la Región de Murcia, vemos en sus conclusiones como dice expresamente que “la Comunidad Autónoma carece de competencia para ampliar los supuestos de prohibición de contratar regulados en el artículo 60 del texto refundido de la Ley de Contratación del Sector Público, por tratarse de un precepto que tiene carácter básico”. Nos dice también que “no puede apreciarse como falta de capacidad, solvencia económica, financiera o técnica de un operador económico el mero hecho de tener residencia, activi-

dad o que tribute en los llamados paraísos fiscales, por ser una consecuencia contraria a los principios de igualdad de trato y no discriminación entre licitadores”. Nos dice, igualmente, que “los criterios de adjudicación deben de estar directamente vinculados con la prestación del objeto de contrato, de manera que no procede dar preferencia a las empresas que cumplan correctamente con sus obligaciones fiscales, siendo esta circunstancia una exigencia legal”. Y por último concluye diciendo que “una condición de ejecución que valore que el adjudicatario de un contrato repercuta los beneficios derivados del contrato o tribute por ellos en un determinado territorio es discriminatoria y contraria a los principios generales de la contratación pública y tampoco puede considerarse como cláusula de carácter social”.

Señora presidenta, voy terminando ya.

Señorías, a la luz de lo expuesto entenderán ustedes que se hace imprescindible un informe de viabilidad sobre la posibilidad de aplicar el contenido de esta moción, y de ahí la enmienda parcial del Grupo Parlamentario Popular.

Por último, y antes de terminar, me gustaría solicitar al grupo proponente un cambio técnico, un cambio ortográfico, ya que ha tenido un error en la elaboración de su moción y tanto Ciudadanos como el Partido Popular hemos caído en el mismo error, y es que hablamos de empresas o territorios *offshore* y no *offshare*, como se ha puesto en su enmienda.

Muchas gracias, señorías, muy amables.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor López Miras.

En el turno general de intervenciones, por el Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra el señor Urbina Yeregui.

SR. URBINA YEREGUI:

Gracias, señora presidenta.

Señorías, hoy hablamos de paraísos fiscales, como bien decían, a raíz de una campaña que hay en todo el Estado y en toda Europa tratando de cerrar esta vía que lastra las arcas públicas.

Y todo el mundo tiene una idea de lo que son los paraísos fiscales. Pues ha sido bastante complicado poner de acuerdo a unas cuantas instituciones, como son la OCDE, la Comisión y el Parlamento Europeo, que hasta 2015 no han definido qué se entiende por paraíso fiscal, e incluso leyes españolas, en concreto el Real Decreto 1080 del 91, que hubo de ser actualizado en el 2013. Hay dos puntos comunes muy sencillos: lugares donde las cuentas corrientes y las empresas son opacas, es decir, no se sabe quién las posee; y lugares donde la fiscalidad, el pago de impuestos que se paga por los beneficios es mínimo o incluso inexistente”. Algo tan sencillo ha llevado más de treinta años definirlo e ir plasmándolo en los acuerdos internacionales.

Conforme a esto, que es el mínimo común denominador de definición de paraíso fiscal, nos encontramos con que hay ochenta y cuatro en todo el mundo. Y cuando uno habla de paraíso fiscal se tiende a pensar en lugares remotos, en lugares exóticos, como las Bahamas, Nauru, las Islas Seychelles. Pues no, el mayor paraíso fiscal es un estado de Estados Unidos, el Estado de Delaware. Y tenemos paraísos fiscales en Europa: Andorra, Luxemburgo, la Isla de Man o Gibraltar son considerados paraísos fiscales. Es decir, el paraíso fiscal está ya en Europa, está en Estados Unidos.

Y estos no son solamente usados por la mafia. El paraíso fiscal se atribuye al uso de la mafia para blanqueo de dinero. Pues no, los paraísos fiscales los usan empresas bien conocidas, los usan todas las empresas del IBEX 35, todas, absolutamente, las empresas del IBEX 35 español tienen sucursales o sociedades vinculadas en paraísos fiscales, todas ellas, 272 en el año 2009, que han subido a 891 en el 2014. Algunas conocidas, el Banco de Santander tiene 235 sociedades propias en paraísos fiscales y ha ayudado a crear otras 559 a otros socios; el BBVA tiene 50; las de energía, que son también muy conocidas, pues Iberdrola tiene 89, en Bahamas, las Islas Caimán; Gas Natural, 19; las constructoras, ahí la campeona es ACS, la misma ACS del pelotazo de la desaladora de Escombreras, tiene 113 sucursales o sociedades en paraísos fiscales; y por último mencionar también el Grupo Pri-

sa, interesante, la familia Polanco tiene cuatro empresas en las Islas Caimán.

Pues todo esto ha permitido que, pese a que las empresas no han dejado de ganar dinero, porque a pesar de la crisis solo ha descendido su beneficio un 1%, la recaudación en concepto de impuesto de sociedades ha bajado en nuestro país desde el 2007 al 2015 un 50%, y esto tiene que ver con la creación de estas 800 sociedades en paraísos fiscales, supone una pérdida para las arcas públicas de 22.000 millones. Y esto no es fraude fiscal, esto es legal, esto es haber utilizado un mecanismo legal para evitar que las arcas públicas recauden 22.000 millones, porque fraude fiscal es otra cosa, fraude fiscal es incumplir la ley, y el propio Gestha (Sindicato de los Trabajadores Técnicos de Hacienda) dice que hay en concepto de fraude fiscal 79.000. Pero hoy no estamos hablando de fraude fiscal, porque, lamentablemente, el uso de paraísos fiscales es totalmente legal, y esa pérdida de 22.000 millones se hace utilizando la ley, utilizando una ley que no ha sido reformada y no se ha abordado su modificación para evitar que el paraíso fiscal pueda utilizarse legalmente durante los últimos treinta años. ¿Y por qué no se ha hecho esto?, y aquí es donde mi intervención va a divergir de las anteriores. ¿Por qué no se ha hecho? Pues yo encuentro una explicación muy sencilla y voy a vincular los paraísos fiscales con las puertas giratorias, porque todas estas empresas que se benefician de los paraísos fiscales para evitar impuestos tienen sentados en sus consejos de administración, por citar a unas pocas personas, por ejemplo, a Felipe González, en Gas Natural, que está usando paraísos fiscales; al señor José María Aznar, en Endesa, por cierto, donde coincide con Elena Salgado o Pedro Solbes, del PSOE, o con el señor Miguel Roca, de Convergencia, o Rodolfo Martín Villa, de UCD, por remontarnos un poco al pasado; Javier Solana se sienta en Acciona, y allí coincide con dos diputados, con Carmen Becerril, del Partido Popular, que fue directora general de Energía y Minas, o el señor Carlos Espinosa, exvicepresidente del INI, se sientan en el mismo consejo de administración; o ya, por no extenderme demasiado, muy interesante la mezcla que hay en una de las consultoras, la Price Waterhouse Cooper, muy famosa ella, donde está Jaume Matas, o donde trabajó Luis de Guindos y donde coincide con Jordi Sevilla, asesor económico de Pedro Sánchez, que a su vez contaba con Josep Borrell, que está en Abengoa, y en Abengoa Josep Borrell se encontró con el señor Carlos de Borbón y de las Dos Sicilias, primo de Juan Carlos I, que a su vez tiene cuentas en Suiza. Es decir, un club selecto donde todos se encuentran.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, vaya terminando.

SR. URBINA YEREGUI:

Tenemos treinta años de ineficacia en combatir los paraísos fiscales porque no interesa combatir los paraísos fiscales.

Y con esto, señoría, he terminado.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Urbina.

Turno para la fijación del texto de la moción por el ponente de la misma, señor Martínez Baños.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Gracias, presidenta.

Señor Urbina, el Grupo Parlamentario Socialista le aseguro que sí tiene interés en combatir los paraísos fiscales.

Señor Miras... López Miras, perdón, yo no voy a entrar a polemizar con usted en quién ha hecho más en la lucha contra la evasión y la elusión fiscal. Lo cierto y verdad es que los datos que yo he

dado corresponden a este momento y que los datos son alarmantes. Ni tampoco pretendo darle lecciones a nadie, simplemente le digo que cuando empecé a documentarme sobre este tema yo sabía que España tenía un problema grave de evasión y elusión fiscal, pero conforme fui profundizando en el tema me di cuenta de que el problema era gravísimo, porque además ese problema afecta directamente a la supervivencia del Estado del bienestar. Como le he dicho antes, estamos hablando de 40.000 millones de euros que deja cada año de ingresar la Hacienda pública.

Mire, aquí no estamos ante una cuestión de tacticismos para decir una cosa y luego hacer otra, ni tan siquiera es una cuestión técnica para dirimir si es posible o no es posible, aquí estamos ante una cuestión estrictamente política, y la política consiste en tomar decisiones, en tomar decisiones para hacer posible todo aquello que contribuya al desarrollo, al progreso y a la justicia social. En eso consiste la política. Y la pregunta que nos tenemos que hacer es: ¿estamos dispuestos a luchar contra la evasión y la elusión fiscal, o seguimos de brazos cruzados? Esa es la pregunta que tenemos que hacernos en esta Cámara.

Mire, el 24% de la inversión española en el extranjero, luego salen los datos de inversiones españolas en el extranjero, el 24% se hace en paraísos fiscales. Eso tenemos que saberlo, y con qué objetivo. Yo creo que ya lo hemos explicado sobradamente en el contenido de este debate. Le voy a dar otro dato, el 72% del fraude fiscal, señor Urbina, el 72% del fraude fiscal proviene de la evasión y la elusión fiscal en paraísos fiscales.

Y, mire, como le dije antes, según Gestha, el fraude fiscal en nuestra región representa el 30% del PIB. Eso significa que cada año hay 8.400 millones de euros que no cotizan, que no pagan impuestos. Si usted hace una simple operación verá que con un tipo medio del 20%, y si nos vamos a los niveles que tiene la eurozona de fraude fiscal, que estaríamos hablando de un 13 o un 14%, se podrían ingresar en las arcas públicas cada año 950 millones de euros más de los que se ingresan en esta región. Usted pregunte al consejero de Hacienda, con la escasez que tenemos de recursos en esta región, lo que significaría para el presupuesto del 2017 que el Ministerio de Hacienda ingresara a esta región 950 millones de euros más cada año. Pregúntele y ya verá usted la respuesta que obtiene.

Lo que pedimos en esta moción es aplicar políticas activas contra el fraude fiscal, la evasión y la elusión fiscal. En nuestra moción no hablamos de prohibir, no lo hablamos. Usted dice que hay una junta consultiva, la de Aragón, que dice que no se puede prohibir. Si es que nosotros no hablamos de prohibir, ni siquiera hablamos de falta de capacidad, en ningún momento, de lo que nosotros hablamos en la moción, si usted se la lee, es de penalizar. Claro, sobradamente sabemos que no se puede prohibir, ni se les puede limitar la capacidad para concurrir, pero sí penalizar, estableciendo criterios de responsabilidad fiscal, igual que hemos introducido y hemos aprobado en esta Asamblea criterios de responsabilidad social. Criterios de responsabilidad fiscal, y si se ponen pegadas habrá que resolver esas pegadas porque estamos contribuyendo a resolver un problema social grave, si es que queremos resolverlo.

Y, miren, no estamos inventando nada, aquí no estamos inventando nada, usted lo ha dicho, si esto ya se está haciendo en otros sitios, se está haciendo en ciudades tan importantes como Estrasburgo o Grenoble, y si nos vamos a la legislación española se está haciendo...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, vaya terminando, señor Martínez Baños.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

-Termino presidenta- ... en Palma de Mallorca, en Mataró, en Castellón, en Barcelona, en Sevilla, en Zaragoza, en Alicante, en Madrid y en las comunidades autónomas que ya lo han aprobado, en Navarra, Cataluña, Aragón y Castilla-La Mancha. Es decir, no estamos inventando nada, estamos hablando de cosas que ya se están haciendo y que se está posibilitando y poniendo los medios para que se hagan.

Y termino, presidenta. Vamos a aceptar las dos enmiendas de adición que nos plantea tanto el Grupo Popular y el Grupo Ciudadanos, con alguna matización que ya les he hecho personalmente a

ellos y que le entrego a la presidenta.
Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Martínez Baños.

Entonces procede un turno para posicionarse si se aceptan las transacciones propuestas. Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, señor Fernández.

SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Sí, aceptamos la transacción.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Grupo Parlamentario Podemos, señor Urbina.

SR. URBINA YEREGUI:

Sí, pero quisiera mostrar mi sorpresa. Primero, indicar que vamos a apoyar la moción. La hubiéramos apoyado más tranquilamente sin alguna enmienda de adición, porque la enmienda que se ha aceptado a Ciudadanos, si queda tal y como está redactada, que dice “no podrán ser penalizadas aquellas empresas que teniendo intereses en paraísos fiscales y territorios *offshore* prueben estar al corriente de sus obligaciones con la Hacienda pública”. Si se incluye esto, esto es absurdo, porque...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Señor Urbina, tiene que posicionarse si acepta o no la transacción.

SR. URBINA YEREGUI:

Es que no la conocemos en detalle.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

La leo en voz alta.

SR. URBINA YEREGUI:

Pues, por favor, queremos conocerla, porque si es tal y como estaba indicada aquí no puede ser.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Bien, la enmienda se la leo, señor Urbina, la ley a toda la Cámara.

SR. URBINA YEREGUI:

Yo creo que conviene que la lean todos, porque al menos nosotros no conocemos la forma final de la enmienda.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Vale, vale, ya le leo yo la enmienda.

“La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a consultar a la Junta Regional de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre la posibilidad de introducir cláusulas de responsabilidad fiscal en los pliegos de condiciones de las licitaciones públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para penalizar a las empresas que utilicen sus intereses en paraísos fiscales y territorios *offshore* para eludir el pago de impuestos en España, cláusulas de la garantía de la transparencia pública que se apliquen como requisito previo y como elemento de valoración previo a la adjudicación. También sobre la posibilidad de obligar a las empresas que concurran a los concursos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a informar sobre su actividad en paraísos fiscales y zonas *offshore* e identificar a cada una de sus filiales en ellas, especificando su actividad, el número de empleados, la cifra de negocios, el resultado económico, los impuestos pagados. En el caso de que sea posible la introducción de cláusulas de responsabilidad fiscal de las empresas se insta al Gobierno regional a introducir dichas cláusulas y obligaciones”.

SR. URBINA YEREGUI:

Bien, muchísimas gracias.

Esto confirma que la frase que nos preocupaba a nosotros ha quedado fuera y por lo tanto la apoyaremos. E insistimos en que esto es clave también regularlo a nivel estatal, por lo tanto yo invitaría a que este tipo de votaciones se reproduzcan en el Congreso, porque cuando se han llevado allí, en concreto la lucha contra los paraísos fiscales y la lucha contra...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Señoría, límitese a decir si acepta la transacción o no, por favor.

SR. URBINA YEREGUI:

...las puertas giratorias no se ha votado así.

Sí, la aceptamos, pero tenemos tres minutos de tiempo.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Para hablar sobre si acepta la transacción, no para hacer nuevas propuestas, por favor.

SR. URBINA YEREGUI:

Bien, muchas gracias. Aceptamos la transacción.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Grupo Parlamentario Popular.

SR. LÓPEZ MIRAS:

Sí, presidenta, sí.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Pasamos por tanto a la votación de la moción. Votos a favor. La moción queda aprobada por unanimidad.

Bien, se ha sustanciado el orden del día. Se levanta la sesión.